



**DIARIO DE DEBATES**

**SESIÓN ORDINARIA 41  
27 DE MARZO DE 2026**

No.	Tema	Pág.
1.	Apertura	937
2.	Desahogo del orden del día.	937
2.1	Pase de lista y comprobación de quórum.	937
2.2	Lectura del orden del día.	939
2.3	Entonación del Himno Nacional;	939
2.4	Consideraciones a las Actas de la Sesión Ordinaria de Pleno de fecha 12 de marzo y la Sesión Solemne de Pleno de fecha 24 de marzo de 2026;	939
2.5	Comunicaciones Oficiales;	939
2.6	Dictamen de la “Iniciativa de Decreto que modifica, adiciona y deroga diversos Artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en Materia de Reforma del Poder Judicial” y la “Iniciativa de Ley en Materia de Reforma Judicial del Estado de Querétaro que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y Ley Electoral del Estado de Querétaro, Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y que abroga y crea la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro”; Presentado por las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Puntos Constitucionales (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);	940
2.7	Asuntos Generales;	971
3.	Término de la sesión.	975

**1.- APERTURA Y MESA DIRECTIVA**

**INICIA:** A las 09:54 horas.

**MESA DIRECTIVA ELECTA**

PRESIDENTA	DIP. MARIA GEORGINA GUZMAN ALVAREZ
VICEPRESIDENTE	DIP. MAURICIO CARDENAS PALACIOS
PRIMER SECRETARIO	DIP. ARTURO MAXIMILIANO GARCIA PÉREZ
SEGUNDO SECRETARIO	DIP. LUIS GERARDO ANGELES HERRERA

**2. DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA.**

**2.1 PASE SE LISTA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

—**Presidenta:** Muy buenos días. Antes de iniciar la sesión ordinaria de pleno convocada para este día, se informa al pleno de esta soberanía que en sesión de Mesa Directiva de fecha 20 de marzo del 2026 se aprobó licencia por solicitud de expresa al diputado Enrique Antonio Correa Sada, para separarse del cargo en el periodo comprendido del 27 de marzo al 9 de abril de 2026, conforme a lo



## DIARIO DE DEBATES

establecido en los artículos 17, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 23, fracción tercera y párrafo tercero, 124, fracción tercera, 30, párrafo V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro; asimismo, en esa sesión de Mesa Directiva de fecha 25 de marzo del 2026 se tomó protesta al diputado suplente León Rangel Mendoza, quien a partir de este momento ocupa la curul correspondiente como integrante de la LXI Legislatura del Estado.

Para continuar, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado primer secretario se sirva a realizar el pase de asistencia.

—**Diputado primer secretario:** Con mucho gusto, presidenta.

Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera	Presente
Diputado Homero Barrera McDonald	Presente
Diputada María Blanca Flor Benítez Estrada	Presente
Diputada Teresita Calzada Rovirosa	Presente
Diputado Mauricio Cárdenas Palacios	Presente
Diputada Claudia Díaz Gayou	Presente
Diputada Perla Patricia Flores Suárez	Presente
Diputada Alejandrina Verónica Galicia Castañón	Ausente
(Diputado Arturo Maximiliano García Pérez) El de la voz	Presente
Diputado Ulises Gómez de la Rosa	Presente, diputado secretario
Diputada María Georgina Guzmán Álvarez	Presente
Diputada Juliana Rosario Hernández Quintanar	Presente
Diputado Edgar Inzunza Ballesteros	Presente
Diputada María Eugenia Margarito Vázquez	Presente
Diputada Sully Yanira Mauricio Sixtos	Presente
Diputada María Leonor Mejía Barraza	Presente
Diputada Adriana Elisa Meza Argaluz	Presente
Diputado Paul Ospital Carrera	Presente

Diputada presidenta, se da cuenta de la presencia de la diputada Alejandrina Verónica Galicia Catañón.

Diputado Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz	Presente
Diputado León Rangel Mendoza	Presente
Diputado Eric Silva Hernández	Presente
Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra	Presente
Diputada Rosalba Vázquez Munguía	Presente
Diputado Guillermo Vega Guerrero	Presente
Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero	Presente

Se informa a la presidencia que, se encuentran presentes 25 (veinticinco) diputadas y diputados, 0 (cero) ausentes y (0) justificaciones.

—**Presidenta:** Gracias. Habiendo el quórum requerido por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones III,



## DIARIO DE DEBATES

IV y VII del propio ordenamiento, siendo las 9:54 horas del día 27 de marzo del 2026, se abre la presente sesión.

### 2.2 LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

—**Presidenta:** Acorde a lo dispuesto en los artículos 97 y 126 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, toda vez que el orden del día ya es del conocimiento de quienes integran esta Legislatura, para encontrarse contenido en el citatorio para esta sesión, así como en la Gaceta Legislativa, se obvia su lectura.

### 2.3 HONORES A LA BANDERA Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.

—**Presidenta:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 4, 38, 42 y 45 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, procederemos a entonar el Himno Nacional, por lo que solicito a los presentes ponerse de pie y guardar la solemnidad del acto.

—Todos los presentes entonan el Himno Nacional.

### 2.4. CONSIDERACIONES A LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 12 DE MARZO Y LA SESIÓN SOLEMNE DE PLENO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2026;

—**Presidenta:** Para desahogar el siguiente punto del orden del día, con fundamento en el artículo 100 de la Ley Orgánica que nos rige, solicito al diputado segundo secretario someta a consideración de los presentes el contenido de las actas de la sesión ordinaria de pleno de fecha 12 de marzo del 2026 y la sesión solemne de pleno de fecha 24 de marzo del 2026.

—**Diputado segundo secretario:** Diputadas y diputados, se encuentra a consideración las actas en comento, si alguien desea formular alguna, sírvase anotarse en esta secretaría. Se informa a la presidencia que no hay consideraciones.

—**Presidenta:** Con fundamento en previsto por los artículos 100 y 131 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, firmense y deposítense las actas de mérito, en el archivo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

### 2.5 COMUNICACIONES OFICIALES.

—**Presidenta:** Encontrándonos en el punto de comunicaciones oficiales, toda vez que las mismas ya son del conocimiento de las diputadas y diputados que integran esta Soberanía, por encontrarse insertas en la Gaceta Legislativa, se obvia su lectura.

En ese tenor, de conformidad con lo establecido por los artículos 6, 8, 124 fracción I y VII, 126 fracción V y XII y 145 fracción II, VII y XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se ordena su turno para su conocimiento de la siguiente manera: la número 11 a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia; La número 4, a la Comisión de Educación y Cultura. La número 2, 3 y 5, a la Comisión de Planeación y Presupuesto. La número 1, 6, 7, 8, 9 y 10, se tienen hechas del conocimiento de pleno.



## DIARIO DE DEBATES

**2.6 DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE DECRETO QUE MODIFICA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL” Y LA “INICIATIVA DE LEY EN MATERIA DE REFORMA JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y QUE ABROGA Y CREA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO”.**

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el siguiente punto del orden del día, se da cuenta del Dictamen de la “Iniciativa de Decreto que modifica, adiciona y deroga diversos Artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en Materia de Reforma del Poder Judicial” y la “Iniciativa de Ley en Materia de Reforma Judicial del Estado de Querétaro que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y Ley Electoral del Estado de Querétaro, Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y que abroga y crea la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro”

Atendiendo a la naturaleza del asunto que nos ocupa, informo a los presentes que, a partir de este momento, la LXI Legislatura del Estado de Querétaro, se erige en Constituyente Permanente para los efectos del artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.

Y, toda vez que, su contenido ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno, dada su publicación en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 51 fracción VI, 53 y 126 fracción V de la ley orgánica en cita, solicito al diputado segundo secretario lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputado segundo secretario:** Diputadas y diputados, está discusión y en un solo acto el dictamen de referencia. Quien desea hacer uso de la palabra sirva a notarse en esta secretaría. Diputada Claudia Díaz, ¿el sentido de su voto? En contra. Diputado Eric Silva, vamos a ir intercalando, primero un en contra, luego a favor. Diputada Perla, ¿me falta alguien? Creo que ya son todos.

Le informo, presidenta, que están anotados en el siguiente orden: la diputada Claudia Díaz, el sentido de su voto en contra; la diputada Perla Flores, a favor. El diputado Eric Silva, en contra; el diputado Edgar Inzunza, a favor. La diputada Juliana Hernández, a favor, el diputado Homero Barrera, a favor; El diputado Mauricio Cárdenas, a favor, y la diputada Tere Calzada, a favor.

—**Presidenta:** Tiene la palabra la diputada Claudia Díaz Gayou.

— **Diputada Claudia Díaz Gayou:** Gracias, presidenta. Buenos días, compañeras y compañeros diputados.

Hoy no estamos discutiendo un tema técnico, hoy estamos frente a una decisión de fondo. ¿Queremos transformar el poder judicial o queremos simular lo que hacemos? Porque hay que decirlo con



## DIARIO DE DEBATES

claridad, este dictamen que hoy se presenta no es una reforma de transformación, es un dictamen construido desde el poder panista para conservar el poder panista.

Nos lo quieren vender como una reforma alineada con el proyecto nacional, como parte de la transformación que vive México, pero la realidad es otra. 1. No es la reforma que propuso nuestro movimiento. 2. No es la reforma que mandató el pueblo. 3. No es la reforma que encabeza nuestra presidenta.

Es un dictamen panista pintado de transformación, pero construido con las mismas prácticas de siempre. Aquí no se está abriendo el poder judicial, se está cerrando. Se están poniendo candados para que sólo puedan participar los de siempre. Los que debían de ser cambiados, esos, en esta propuesta, son los privilegiados. Se están dejando vacíos para que después, en leyes secundarias, se pueda controlar lo que hoy no se atreven a decir abiertamente.

Porque ese es el fondo del problema, lo importante no lo están poniendo en la Constitución, lo mandan a leyes secundarias, que mañana, con menos votos, menos consenso, puedan cambiar las reglas a conveniencia, eso no es técnica legislativa, eso es estrategia política para mantener el control, y lo decimos con responsabilidad. Este dictamen tiene elementos cuestionables en su constitucionalidad, tiene ambigüedades, tiene vacíos, y peor aún, tiene el diseño a modo para que los mismos de siempre sigan decidiendo; las mismas familias, los mismos grupos, los mismos intereses. No quieren soltar el Ejecutivo, no quieren soltar el Legislativo, no quieren soltar el Poder Judicial.

Mi voto será en contra en lo general. Será en contra de este dictamen panista, porque no incluyó las propuestas que la mayoría de los integrantes de la 4T presentamos en nuestras iniciativas. Y no puedo ir en contra de lo que yo misma propuse. ¿Será en contra de este dictamen panista? Porque en su ignorancia argumentan que la Constitución no puede contener el proceso de la elección, pero obvian el hecho de que esto ya pasó en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a propuesta de Andrés Manuel López Obrador; y por lo menos 20 estados que ya realizaron reformas constitucionales aún en contra del PAN.

¿Será en contra de este dictamen panista? porque adolece de constitucionalidad en varias de sus partes, como lo señaló el propio presidente del Tribunal Superior de Justicia el día de ayer, al declarar que esta reforma será revisada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como ya sucedió en otros estados. ¿Será en contra de este dictamen panista? Porque el propio Coordinador de los Diputados del PAN confesó que la Escuela de Formación Judicial expurgará a todos los aspirantes, revisará requisitos y les aplicará exámenes, dándole facultades a esta escuela que corresponden a los comités de evaluación, situación que ya ha sido declarada inconstitucional.

Además de que los propios integrantes del Poder Judicial pueden dar fe de que estos procesos sólo sirven para que pasen los privilegiados. ¿Será en contra de este dictamen panista? porque es totalmente ilegal lo que ya se propone votar, toda vez que ya existe un dictamen sobre las mismas iniciativas del 2024, del 24 de abril del 2025, y sin fundamento y facultad alguna de las Comisiones Unidas, emitieron un nuevo dictamen sobre las mismas iniciativas el pasado martes 24 de marzo. Y esta legislatura ya sabe qué pasa cuando se realizan ese tipo de fraudes al proceso legislativo.



## DIARIO DE DEBATES

Mi voto será en contra, pero presento con fundamento al artículo 67 de la Ley Orgánica reservas en los artículos 2, 27, 28 y 30 del dictamen. No como un trámite, no como un formalismo, sino como una defensa real del sentido de la reforma judicial. Reservas que buscan que la justicia tenga plazos claros y obligatorios, estableciendo que los asuntos se resuelvan en un máximo de seis meses porque la justicia tardía no es justicia.

Que las facultades del Tribunal de Disciplina Judicial, y el órgano de administración queden claramente establecidas en la Constitución y no sujeta a leyes secundarias que puedan modificarse con facilidad. Que no existan estructuras que concentren o influyan indebidamente en el proceso, como la intervención inconstitucional de la Escuela Judicial en la evaluación de perfiles, evitando sesgos y controles indirectos.

Porque lo que está en juego es muy simple: o construimos un poder judicial al servicio del pueblo o consolidamos un poder judicial al servicio de unos cuantos. Nosotros no venimos aquí a simular, no venimos a validar reformas a medias, no venimos a acompañar proyectos que traicionan el sentido de la transformación; porque la transformación no se negocia, la justicia no se maquilla, y el poder judicial no puede seguir siendo un espacio de privilegios. La transformación no es un discurso, es decir, lo que es del lado que estás, y hoy nosotros estamos del lado del pueblo, y no del poder. Es cuanto.

—**Diputado primer secretario:** Diputada, ¿Quién va a dar Gerardo? ¿Para hechos? ¿Diputada? Es que como esta... Diputado Guillermo Vega ¿también para hechos se anota?, Correcto.

—**Presidenta:** Tiene la palabra El diputado Guillermo, para hechos.

—**Diputado Guillermo Vega Guerrero:** Gracias presidenta.

Esta iniciativa que estaremos por votar, que votaremos en unos minutos es producto del consenso de todos los partidos políticos de este Congreso, tuvimos mesas técnicas donde estuvieron personas técnicas elaborando y construyendo el dictamen; por supuesto que el PAN ahí estuvo, pero también estuvo MORENA.

Y, yo quiero que recordemos que, de origen Acción Nacional estuvo en contra de esta reforma desde que la planteó el anterior presidente de México; pero, hoy tenemos que cumplir la ley y estamos obligados a llevar a cabo este proceso de reforma en Querétaro; y lo que estamos haciendo es construir, la mejor reforma posible, escuchando también al poder judicial que ha formado parte de las mesas de trabajo, para poder impulsar y elevar este dictamen.

Esta reforma local, tiene todo lo que la reforma federal estableció: elección popular de personas juzgadoras, jueces y magistrados serán electos por voto ciudadano, uno de los grandes puntos que estableció esa reforma. La sustitución del Consejo de la Judicatura por dos órganos más, el Órgano de Administración Judicial y el de Disciplina Judicial.

La separación por ende de funciones administrativas y jurisdiccionales, para evitar concentración de poder; procesos de selección mediante comités técnicos con criterios de mérito transparencia y



## DIARIO DE DEBATES

paridad. Claro que nos interesa en Querétaro a todas y a todos que quienes libremente participen pues si cuentan con los requisitos y si cuentan con los conocimientos.

Participación de los tres poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en la postulación de candidaturas garantizado en el dictamen. Homologación de requisitos, conforme a la constitución federal; garantía de independencia judicial mediante remuneración irrenunciable y protección salarial. Límite salarial ajustado al titular del poder ejecutivo federal.

Restricción de fideicomisos y fondos no previstos en la ley para fortalecer la transparencia; y un régimen transitorio claro para, definir los pasos de la elección en las leyes secundarias. Así que, este dictamen cumple a cabalidad con el mandato del Congreso de la Unión; desviarlo hacia temas partidistas bueno, es derecho de cualquiera, pero no está diciéndose la verdad cuando se quiere establecer que lo hizo un partido, lo hicimos todos los que participamos de las mesas.

Podremos estar a favor o en contra del dictamen por cuestiones jurídicas o políticas, pero yo tengo la plena certeza de que este dictamen reúne absolutamente el espíritu que estableció la reforma federal, y por supuesto que estamos atentos a que en otros estados la Suprema Corte ya estableció a través de sentencias, algunos artículos inconstitucionales, precisamente porque en los otros estados cometieron errores de no alinearse a la elección a la reforma federal. Nosotros estamos cuidando eso.

Y adicionamos por supuesto, temas como los medios alternativos de solución de conflicto, el tema de la justicia cívica. Es decir, mejoramos la reforma sin modificar el espíritu de la misma así es que, al votar hoy esta reforma desde luego que estaremos cumpliendo con el requisito que nos estableció el Congreso de la Unión, estaremos sentando las bases para, posteriormente en leyes secundarias donde pues, si mal no recuerdo, no es el PAN el que tiene la mayoría de los votos lo tiene la 4t.

Así que al hablar de que va a ser muy fácil después ganar con menos votos pues, serán ustedes los de la 4t los que tendrán más facilidad. Pero estoy seguro de que, como hicimos en esta reforma constitucional dialogaremos, acordaremos porque este tema es un tema serio, es un tema importante en el que cuando menos mil 800 trabajadores del poder judicial, y muchísimos ciudadanos si están atentos a ello. Estamos cumpliendo con un buen dictamen. Es cuanto.

—**Presidenta:** Tiene la palabra la diputada Andrea Tovar, para hechos.

—**Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra:** Muchísimas gracias presidenta, con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a todas mis compañeras mis compañeros diputados, y a todas las personas que hoy nos acompañan.

Entiendo y comparto las preocupaciones que se han expresado en esta tribuna, nadie ignora los temas de fondo, pero también tenemos que ser responsables con las promesas que hicimos en campaña, y responsables con el movimiento que representamos el movimiento de la cuarta transformación.



## DIARIO DE DEBATES

Seamos claros, si no avanzamos si no avanzamos con la reforma con la reforma en lo general, nos quedamos sin materia legislativa. Las reservas son precisamente el momento y el lugar en donde podemos ajustar y debatir de fondo todo lo que haya que ajustar y debatir; lo demás, es un posicionamiento meramente político. Pretender frenar ahora la reforma es solamente bloquearla sistemáticamente, y sería incumplir con la responsabilidad que tenemos con el pueblo de Querétaro, de que las jueces y los jueces las magistradas y los magistrados sean electos por voto popular.

Los ajustes que hay que hacer, los invito a que lo hagamos en las reservas todos los demás son posicionamientos que pretenden bloquear lo que hoy tenemos el compromiso de sacar, que es, una reforma al poder judicial; que se trabajó en mesas que se dialogó que se consensó. Entonces, yo invito a todas mis compañeras y mis compañeros legisladores a que seamos responsables con el proceso legislativo, y a que atendamos las causas de fondo en donde las tenemos que atender, que es precisamente en las reservas que se pueden hacer al dictamen. Es cuanto, diputada presidenta.

—**Presidenta:** Tiene la palabra la diputada Perla Patricia Flores Suarez.

—**Diputada Perla Patricia Flores Suarez:** Con el permiso de la Mesa Directiva, Honorable Congreso del Estado de Querétaro, compañeras y compañeros legisladores, invitados especiales, medios de comunicación y ciudadanos que nos siguen el día de hoy a través de las plataformas digitales.

Hoy damos un paso importante en la transformación de la vida pública de nuestro estado; la reforma del Poder Judicial que hoy se vota no es un hecho aislado, es parte de un proceso amplio que vive nuestro país, impulsado desde hace años por la convicción de que la justicia debe dejar de ser un privilegio y convertirse verdaderamente en un derecho al alcance de todas y todos. Desde el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, acompañamos esta reforma porque compartimos este objetivo: construir un sistema de justicia más cercano a la gente, más transparente y más confiable.

Reconocemos que esta iniciativa incorpora elementos fundamentales que han sido planteados a nivel nacional, como la elección de personas juzgadoras y la reconfiguración de los órganos internos del Poder Judicial; son cambios profundos que responden a una exigencia social legítima, que quienes imparten justicia también rindan cuentas al pueblo. Al mismo tiempo, es importante decirlo con claridad: toda transformación de esta magnitud siempre es perfectible y, en este sentido, uno de los grandes debates que ha acompañado este proceso, tanto a nivel estatal como a nivel nacional, ha sido el de la implementación.

Desde nuestra visión, hubiera sido deseable avanzar con mayor celeridad hacia la elección de las personas juzgadoras, en concurrencia con el espíritu de la transformación nacional; sin embargo, también entendemos que los procesos locales tienen sus propios tiempos y condiciones. Por ello, hoy más que centrarnos en las diferencias, apostamos por la construcción de acuerdos, porque lo verdaderamente importante no es quién impulsa la reforma, sino que esta funcione y le sirva a la gente. Nuestro compromiso es claro: acompañar la implementación de esta reforma, vigilar que se traduzca en resultados concretos y seguir impulsando que el acceso a la justicia sea cada vez más ágil, más humano y más cercano.



## DIARIO DE DEBATES

Que esta reforma no se quede en el papel, que se convierta en una herramienta real para atender las demandas de las y los queretanos. Hoy votamos a favor con responsabilidad, con visión de futuro y con convicción de que la transformación de la justicia debe construirse con diálogo, con apertura y, sobre todo, pensando siempre en las personas. Es cuanto, presidenta.

—**Presidenta:** Tiene la palabra el diputado Eric Silva.

—**Diputado Eric Silva Hernandez:** Muchas gracias, presidenta. Saludo con respeto a la Mesa Directiva; asimismo, a mis compañeros y compañeras legisladores que el día de hoy nos damos cita para discutir este tema tan relevante para las y los queretanos. De la misma manera, saludo a todas y a todos los presentes en redes sociales.

Bueno, el día de hoy estamos discutiendo la reforma al Poder Judicial aquí en el estado de Querétaro. Esta reforma, o este dictamen que el día de hoy estamos discutiendo, es un dictamen que, a todas luces, lo que busca es simular; es simular que vamos a hacer una elección al Poder Judicial aquí en el estado de Querétaro. Y les voy a decir porqué: porque el verdadero objetivo de la transformación que inició a nivel nacional, y el cual apoyamos, y lo digo aquí y lo digo claro, apoyamos la reforma al Poder Judicial; lo que no podemos apoyar es un acto de simulación aquí en Querétaro.

El Poder Judicial debe ser un poder cercano al pueblo, que imparta justicia, que imparta igualdad para todos y para todas, no nada más para unos cuantos. No debe de haber un Poder Judicial para ricos y otro para pobres. El Poder Judicial debe de ser expedito, debe de ser responsable y libre de corrupción. Tenemos que tener un Poder Judicial que no responda a los intereses de los poderosos, y en eso, precisamente, en lo que viene plasmado, eso precisamente que viene plasmado en una pequeña parte en este dictamen, podemos estar de acuerdo en la mayoría del dictamen.

Tal vez podrán decir que sí, que algunos de los participantes de este Congreso estuvieron trabajando con este dictamen. Quiero decir que las propuestas que nosotros tuvimos a bien mandar nunca nos dijeron si eran válidas o eran inválidas; hasta el día de la votación del dictamen nos entregaron, en ese momento, su disquete versión final del dictamen.

Pero bueno, eso es lo que hoy precisamente se pretende frenar Y, ¿cómo? el cambio del Poder Judicial no debe de ser un capricho, debe de ser una realidad innegable. Tenemos que quitar todos los privilegios y toda la corrupción dentro de estas instituciones. Esa es el alma, esa es la esencia de lo que venimos a buscar. Pero aquí es justamente lo que el Partido Acción Nacional quiere conservar.

Y digo Acción Nacional porque, si es que me estoy equivocando, estas reservas que vamos a presentar tendrían que ser apoyadas, por nuestros compañeros del grupo parlamentario de Morena y de la Cuarta Transformación, dado que no creo que ellos estén de acuerdo en ir en contra de esta reserva. Y les voy a platicar: es a través de esta reforma que intentan vender una falsa unanimidad. Nos quieren decir que hubo un consenso, que hubo un acuerdo. Pero, por ejemplo, vamos a hablar del tema fundamental y toral, que es prácticamente uno de los puntos más importantes que queremos modificar: la llamada Escuela de Formación Judicial. En lugar de ser un órgano autónomo e imparcial, pretenden convertirlo en un filtro controlado por el propio Poder Judicial.



## DIARIO DE DEBATES

Es decir, quienes hoy ya tienen el control serían quienes decidan quién, teóricamente, puede competir en esta elección. Ellos pueden poner y quitar candidatos. entonces, ¿de qué sirve que hablemos de que hay una democracia? ¿De qué nos alineamos a los diez puntos? ¿De qué estamos en todo lo que mencionó el coordinador de la fracción parlamentaria del PAN, si al final del día es una simulación? Porque esta escuela va a decidir, con base en lo que se está por aprobar el día de hoy, quiénes entran y quiénes no a esta elección, en los tres comités del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y del Poder Judicial.

Y esto traiciona el espíritu de la reforma nacional, esto limita el derecho del pueblo de Querétaro a participar y acceder a la justicia. Esto es subestimar la capacidad democrática de la gente. Pero eso no es lo único, este dictamen también está hecho al vapor, y aunque dicen que lo vinieron trabajando mucho tiempo, la realidad es que no. Y la muestra la vimos el día de la comisión. Incluso, nuestro compañero, el diputado Maximiliano, no traía la última versión en ese momento.

Pero bueno, habrá quienes se atrevan a decir que sí, que ya todos teníamos el dictamen, que ya todos lo conocíamos, cuando creo que el diputado, en un espíritu de construir, no de ir en contra dejó claramente en evidencia que este fue un trabajo a puerta cerrada, entre unos cuantos nada más. Este dictamen está hecho al vapor, con prisas y con la intención de complacer a los de siempre, al grado de caer en errores graves de inconstitucionalidad.

La omisión del escalonamiento en el Tribunal de Disciplina Judicial no es un detalle menor; es una pieza clave para garantizar una transición ordenada y funcional; eliminarlo demuestra que no busca transformar el sistema, sino cumplir en la apariencia, sin tocar el fondo. Por eso, el día de hoy hay que decirlo, y hay que decirlo con claridad: votar a favor de este dictamen, tal y como está, es votar por la continuidad de los mismos de siempre; es respaldar una clase política y judicial que la gente ya rechazó en las urnas.

Votar a favor de este dictamen, así como está, es darle la espalda al pueblo de Querétaro; es bloquear su derecho a la justicia verdadera. Y nosotros no pretendemos, y no vamos a ser parte de esta simulación. Es por eso que, de igual manera, anuncio que, con base en el artículo que nos lo permite, vamos a presentar reservas al artículo 30, 28 y cuarto transitorio. En donde esperemos, de llevar a cabo estas modificaciones, le estaremos garantizando tres cosas fundamentales:

La primera va a ser que no sea una simulación este proceso, que todos los abogados y todas las personas que nos están viendo y escuchando allá afuera y que les gustaría, que son expertos en la materia jurídica y que les gustaría ser parte de un poder judicial y que tienen las ganas de pertenecer a esta institución, pero que han sido maniatados toda la vida por una cúpula de poder, decirles que estamos con ustedes y decirles que vamos a cambiar eso.

Segundo punto, las y los queretanos que están hartos en mi distrito de tener jueces a modo, jueces que están al servicio del poder, que vemos como bufetes jurídicos meten una demanda de embargo y que Veinticuatro horas después ya los están embargando. Eso es corrupción señores aquí y en cualquier lado. Toda esa gente que está en la cárcel y que no se le fija un plazo específico para poder ser sentenciado, y que se avientan años y años y que al final terminan diciéndole disculpe usted tenía razón lo hacemos por toda esa gente, lo hacemos por todas esas personas que han sido defraudados



## DIARIO DE DEBATES

y defraudadas por cajas populares que al amparo del poder no les permiten o no avanza su juicio porque un juez dice: que no que no tienen los elementos suficientes lo hacemos por todos y todas estas personas.

Y para cerrar, no venimos nada más a cumplir no venimos nada más a dar un trámite, no venimos nada más a decir tenemos que hacerlo, porque tenemos que hacerlo venimos a hacerlo, pero tenemos que hacerlo bien porque Querétaro merece eso porque las y los queretanos están esperando que aquí verdaderamente hay un cambio.

No voy a salir de esta sala sin dar esta batalla, porque sé que al menos en mi distrito mucha gente se queja del poder judicial, y cada vez se empapan más en el tema y quieren cambiar ese poder judicial; y no voy a salir de aquí diciéndoles que el día de hoy avalé algo para que se sigan quedando los mismos de siempre es cuanto, gracias presidenta.

—**Presidenta:** Tiene la palabra la diputada Juliana Hernández. ¡Ah!, el diputado... si, no tiene la palabra el diputado Sinuhé, para hechos.

—**Diputado Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz:** Con la venia de la Mesa Directiva, muy buen día, compañeras y compañeros de este poder.

Es un día importante, trascendente, para la vida pública de nuestro estado. Estamos discutiendo justamente una reforma constitucional que, en su momento, el proyecto de la Cuarta Transformación, encabezado en su momento por Andrés Manuel López Obrador, y en estafeta la hoy presidenta, doctora Claudia Sheinbaum, proponían y mencionaban el diagnóstico de la situación que padece nuestro país en el tema de la corrupción en el Poder Judicial, a nivel federal y en algunos estados. Y justamente la gente decidió, en las elecciones de 2024, con esta propuesta, que fue contundente, darle el apoyo al proyecto de la Cuarta Transformación, a la presidenta, a nuestros legisladores federales, con lo cual pudimos tener una mayoría y poder hacer estos cambios constitucionales.

Y hoy, al dar ese cumplimiento, el Poder de la Unión... nos tardamos casi un año; debimos hace un año haber resuelto este tema y debimos haber cumplido, por lo menos, una parcialidad de las elecciones del '25 de los juzgadores.

Y coincido totalmente con lo que argumenta mi compañero Eric Silva. Justamente, se pretende y es esto, la idea de la renovación de un Poder Judicial donde los ciudadanos sean ellos quienes decidan a sus juzgadores. Si los tres poderes del Estado mexicano ahora vamos a ser sometidos por el escrutinio del pueblo de México, es un gran avance, compañeros; no es menor. Y hoy lo que tenemos es, ¿cómo lo adecuamos a nuestro estado? Y aquí, como en cualquier lado de nuestra vida, cada quien se hace responsable y asume esa responsabilidad como quiere.

Y yo, en lo personal, en referencia a lo que hacen los compañeros, porque parte del instrumento de selección, justamente, es parte sustantiva de los mecanismos de selección, es que podamos tener estos comités de selección. Y bueno, tuvimos una experiencia el año pasado con estos comités, en los tres poderes a nivel federal.

Y hay que anunciarlo también, la comisión dictaminadora del Poder Judicial fue omisa en su momento, yo espero que no caigamos nosotros también en ser omisos con esta operación de esta comisión dictaminadora. Y justamente, en estas reuniones técnicas que se tuvo con los equipos, porque hay



## DIARIO DE DEBATES

que entender primero que es un tema técnico, que obviamente va emparejado a lo político, pero también hay que decirlo: no había mucho que exponer, ya teníamos el mandato constitucional, ya teníamos una norma constitucional donde no podríamos salirnos y orientarnos, que fue lo que se vio.

Y, es más, se habló de tropicalizarlo y siempre “queretanizarlo”, y por eso se dieron estas discusiones de visiones técnicas. Y yo voy a pedir, si me permite la Presidencia de la Mesa Directiva, que se pueda leer el artículo 28, porque en particular ahí se hace mención de cómo estos comités, van a estar por encima de esta institución del Poder Judicial; van a colaborar nada más. Y es un tema que yo, en lo personal, sí cuidé mucho, porque parecía que en la primera redacción estaba por encima esta institución de los comités de selección.

Y sí hubo una discusión con el Poder Judicial en este tema, con la propuesta del Ejecutivo Estatal, y se dio con mucha claridad que esta instancia judicial solamente colabora en el sentido de esta comisión dictaminadora.

Entonces, a mí me gustaría, presidenta, que se diera lectura para que todos tengamos esta claridad y no estemos en una lectura errónea, y que todos podamos tener una lectura concreta de este hecho. Y si no es así, poderlo, efectivamente, como dice el compañero Eric Silva, poderlo pasar a una reserva y poderlo mejorar esta propuesta.

Porque es ahí donde podremos, nuevamente, en estas reservas, llegar también a un consenso y platicarlo en este tema. Pero a mí sí me gustaría, porque ya tocamos varias veces este tema, que se pudiera dar lectura al artículo 28 que hace referencia a este contenido de esta propuesta que se dio. Muchas gracias, es cuanto.

—**Presidenta:** Tiene la palabra la diputada Andrea Tovar, para hechos.

—**Diputada Laura Andrea Tovar:** Muchísimas gracias, diputada presidenta.

Nuevamente, tomo esta tribuna para hacer una reflexión. Por supuesto que la Cuarta Transformación está a favor de una transformación completa del Poder Judicial, por supuesto que queremos que la gente tenga acceso a una justicia pronta y expedita, como lo marca nuestra Constitución; por supuesto que queremos un Poder Judicial renovado, pero eso no lo podemos hacer si ni siquiera avanzamos en la ley general.

Votar en contra del dictamen implica que no exista ni siquiera materia para seguir discutiendo, que nos quede bien claro eso. Todos los ajustes, todas las reservas, todo lo que busquemos modificar, lo podemos hacer en las reservas; si hay interés de corregir, hagámoslo en donde tiene que ser. Dejemos de simular y permitamos que avance para corregir en las reservas, o asumamos que lo que realmente buscamos es que esta iniciativa no pase.

Entendemos la preocupación, entendemos que no hay justicia, entendemos que tenemos un grave problema, pero también tenemos que avanzar en lo general para poder seguir discutiendo en las reservas. Nuevamente, la batalla se da en donde se tiene que dar, que es en esta tribuna y que es al momento de proponer reservas para modificar el dictamen con el que no se está de acuerdo. Es cuanto, diputada presidenta.



## DIARIO DE DEBATES

—**Presidenta:** Tiene la palabra la diputada Juliana Hernández Quintanar.

—**Diputada Juliana Hernández Quintanar:** Diputadas y diputados, a todos los compañeros que hoy nos acompañan.

La votación del día de hoy es una evidencia de la democracia. ¡Que viva la democracia!, porque hoy vivimos la democracia. Porque aquí hay diferencias, hay muchas diferencias; hasta en la 4T se evidencian las diferencias. Sin embargo, después de meses, después de discusiones, después de trabajo, llegamos a un acuerdo y hoy celebro ese acuerdo.

Más, me conocen compañeras y compañeros, no puedo quedarme callada ante la idea de mencionar y clarificar esas diferencias; porque desde Acción Nacional, y en lo personal, no acompañé la idea de llevar la función jurisdiccional a una lógica de competencia electoral, porque juzgar no es hacer campaña.

La toga no debe convertirse en propaganda ni la justicia en una contienda de popularidad. Quien juzga ejerce una de las labores más sagradas del Estado, y sí digo sagradas, porque quien juzga decide sobre la vida, sobre el patrimonio y, sobre todo, en muchas ocasiones, sobre el destino de las personas. Por eso, la dignidad de la función judicial exige prudencia, preparación ética, pero sobre todo imparcialidad.

Tampoco podemos aceptar el lenguaje, sí, muy seductor con el que se le habló a la gente sobre austeridad, sobre igualdad, cuando en el fondo lo que se quiso construir fue un modelo de subordinación, un intento de debilitar la independencia y hacerlo funcional al poder oficialista.

Por ello, este Congreso local no fue un mero espectador ni un replicador automático de las decisiones de la Federación o del Ejecutivo Federal. Seamos claros: se cumplió con el deber de analizar con profundidad, de adaptar con responsabilidad y, en su caso, de corregir aquello que no correspondía a las necesidades y al estilo de nuestro estado, un estilo de eficiencia y un estilo de profesionalismo.

Por ello, votar a favor no es traición a estos principios, es lealtad al orden constitucional. Y sobre todo debo considerar que, gracias a tomarnos el tiempo necesario para escuchar a expertos y a los jurisconsultos en esta reforma, se llegó a algo elemental, algo crucial: que la justicia debe llegar a todos, pero en especial y particularmente a los más necesitados.

Porque reconocemos, con responsabilidad y sin evasivas, que este sistema de justicia enfrenta retos profundos. Si la ciudadanía demanda tribunales más cercanos, resoluciones más prontas y el combate frontal a cualquier tipo de corrupción, esa exigencia es absolutamente legítima; lo reconocemos y tenemos la obligación de atenderla.

Por ello, celebro, aplaudo y voto con orgullo la adhesión constitucional de los métodos alternativos de solución de controversias. La Constitución lo establecerá y nuestra conciencia también, que la justicia debe ser pronta y expedita, porque no todos los conflictos entre particulares deben llegar a ser judicializables. No se deben judicializar todos; mediación, conciliación y arbitraje son ejemplo del verdadero compromiso con quienes más lo necesitan, con los más vulnerables. Ahí está el real compromiso.



## DIARIO DE DEBATES

Y en esta reforma hay otro punto clave, que para algunos ha sido muy debatible, que no les gusta, y que para mí es un no negociable de porqué acompaño esta reforma: la Escuela de Formación Judicial. Y lo repito: formación, capacitación, certificación y actualización de los juzgadores.

La carrera judicial hoy se establece bajo principios de excelencia, imparcialidad y objetividad, y no es menor, porque la columna vertebral de cualquier sistema judicial serio es la formación. Es darle la importancia al juzgador, importa su conocimiento, su pericia, su excelencia.

Pienso en todos aquellos hombres y todas aquellas mujeres que probablemente desde muy jóvenes decidieron dedicarse a esta vocación de impartir justicia; muchos de ellos ingresaron a un juzgado como meritorios, estudiaban, trabajaban, no ganaban ni un solo peso con la condición de adquirir experiencia. Porque lo repito: ser juzgador no es cualquier cosa. Un juzgador debe tener conocimiento, experiencia y vocación para decidir sobre las personas, sobre el destino de las personas.

Pienso en todos aquellos que sí fueron honestos, y que dedicaron tiempo, esfuerzo y sacrificio; que se desvelaron, que llevaban expedientes a sus casas, que sacrificaban tiempo con su familia para cumplir con esta vocación. Esta reforma enaltece, dignifica y reconoce a esos hombres y mujeres que han sido tan tachados y desprestigiados, y que no lo merecen.

Por eso hoy celebro que esta reforma pudo llegar a un consenso, pudo llegar a una conciliación, pudo llegar a ciertos acuerdos. Ya señalamos las diferencias, pero ahí está la calidad de la democracia: encontrar puntos de unión, de encontrar puntos de acuerdo y ser sinceros. Porque realmente lo que queremos aquí es servir a Querétaro, es cuidar a Querétaro, es luchar por Querétaro. Muchas gracias, es cuanto, presidenta.

—**Presidenta:** Tiene la palabra el diputado Homero Barrera.

—**Diputado Homero Barrera McDonald:** Muchas gracias a la Mesa Directiva, con su venia saludo a mis compañeras y compañeros legisladores, saludo con aprecio también a los presentes aquí en el Congreso del Estado, a los medios de comunicación, al personal que labora en la Legislatura y al personal del Poder Judicial que hoy están aquí.

La Cuarta Transformación da un paso más en Querétaro. Quiero iniciar este posicionamiento agradeciendo puntualmente a quienes sumaron voluntad política para que esta reforma trascendental sea una realidad en nuestro estado; también agradecer a las y los técnicos, a las y los expertos que trabajaron esta reforma: abogadas, abogados especialistas que desde hace tiempo estuvieron afinando este dictamen, incluyendo integrantes del Poder Judicial local, de aquí de esta Legislatura y de los diversos grupos y fracciones de esta soberanía.

En especial, quiero agradecer a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, encabezada por la destacada jurista, compañera y amiga Estela Damián Peralta, quienes a través de su equipo han estado al pendiente de los avances y el contenido de la reforma, lo cual permite salvaguardar la esencia de la reforma federal.



## DIARIO DE DEBATES

En lo personal, estamos agradecidos porque nos han recibido y porque hasta el día de hoy hemos seguido trabajando de forma coordinada, recibiendo observaciones y arrastrando el lápiz de manera muy cercana para llevar a cabo esta reforma.

Hace unos días celebramos el bicentenario del Poder Judicial en Querétaro, y me atrevo a afirmar que desde entonces no se había tenido un acontecimiento tan relevante como el que hoy sucede en esta Legislatura; me refiero a la inminente aprobación de esta reforma en materia judicial. Hoy puedo asegurar que le estamos cumpliendo a Querétaro y que, por fin estamos a punto de traer un anhelo promovido desde la Cuarta Transformación: la democratización del Poder Judicial, donde ya no será el gobernador ni los grupos de poder quienes elijan a los juzgadores, ahora será el pueblo de Querétaro quien, a través de su voto directo, secreto y personal, elija a quienes impartirán justicia en nuestro estado.

Reconozco también el trabajo y aportes del Poder Judicial, quienes con sus comentarios, ajustes y aportaciones nos permitieron ver y estudiar modelos implementados en otros estados, reconocer áreas de oportunidad y posteriormente construir una propuesta sólida y consolidada.

La propuesta de reforma constitucional que hoy se plantea sigue la estructura vigente de nuestra Carta Fundamental, un documento compacto en el cual se plasman principios básicos y generalidades, remitiendo a la legislación secundaria diversas particularidades; sin embargo, en este tema contempla puntos irreductibles que, tanto la Constitución Federal como el movimiento de la Cuarta Transformación hemos impulsado aquí en nuestro estado.

Quiero destacar varios puntos fundamentales de lo que votaremos el día de hoy. Número uno y Primero de ello, muy importante: es que la totalidad de los cargos de jueces y magistrados serán puestos a elección por voto popular en 2027. La insaculación para selección de perfiles, destaco que esto se plasma puntualmente en el artículo 28, apartado B, fracción IV, la cual permitirá que, una vez cubiertos los requisitos, será por insaculación que se determinen los perfiles que van en la boleta, tal como se hizo en el ámbito federal.

También, la prohibición de que puedan acceder a esos cargos, quienes recientemente han tenido la prohibición de que quienes puedan acceder a estos cargos, de quienes recientemente han tenido cargos estatales y federales. El procedimiento detallado para la elección de cargos y así como los requisitos puntuales. También la creación del Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial. Remuneración que no supere a la de la presidenta de la República.

Se contempla la posibilidad de participar a los actuales jueces y magistrados en funciones, prohibición de fondos y fideicomisos. Fiscalización a detalle, y prohibición del financiamiento público y privado. Exclusión, ya, por último, termino con estos puntos, que es la exclusión de partidos políticos en los procesos de elección.

Con esta reforma que hoy se plantea, la Cuarta Transformación le cumplimos al pueblo de Querétaro, que nos eligió, exigía un nuevo modelo de justicia para nuestro estado, que sea más rápida, que sea justa, que sea más expedita y apegada a derecho. Un pueblo que se ha cansado de los privilegios de algunas clases y que en las calles no ve reflejada una real mejoría.



## DIARIO DE DEBATES

Votaré a favor del presente dictamen, y destaco que esta tarea no termina aquí, compañeras y compañeros; aun vienen muchas otras leyes que habremos de analizar, como legislación secundaria para dar operatividad a esta reforma. Ya para concluir, quiero hacer un llamado a que dejemos la mezquindad que en nada aporta. Compañeras y compañeros, les recuerdo que estamos aquí porque la ciudadanía eligió un cambio para nuestro estado. Y dentro de ese cambio también el no ser crítico sin fundamento o solo por capricho.

Desde aquí quiero decirles ¡que viva la Justicia para el pueblo! Y que viva la transformación para Querétaro. Muchas gracias, compañeras y compañeros.

—**Presidenta:** Tiene la palabra la diputada Teresita.

—**Diputada Teresita Calzada Rovirosa:** Muchas gracias, muchas gracias, con el permiso de la Mesa Directiva, saludando a las personas que nos acompañan el día de hoy, a los medios de comunicación, diputadas y diputados.

Solamente comentar que, se votará a favor en lo general y presentaré una reserva al respecto de los siguientes artículos: artículo 30 párrafo séptimo, artículo séptimo transitorio y artículo cuarto transitorio.

No obstante, el participar, el comentar y aportar es importante, es importante que se haga la reflexión el respeto, y que todos tenemos el derecho y contamos con la confianza ciudadana para aportar conocimientos jurídicos y técnicos a esta reforma. Es por eso que, se presentará una reserva como coordinadora de la fracción de Movimiento Ciudadano en este Congreso del Estado. Muchas gracias.

—**Presidenta:** Tiene la palabra el diputado Mauricio Cárdenas.

—**Diputado Mauricio Cárdenas Palacios:** Muy buenos días a todas y a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con gusto a mis compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación, a quienes nos acompañan en galerías y a quienes nos ven a través de las redes sociales oficiales de este Congreso.

El dictamen que hoy discutimos es de gran relevancia para el país y para nuestro estado; si bien la Constitución Federal establece lineamientos generales, no podemos perder de vista que cada entidad enfrenta realidades distintas en el acceso a la justicia, el rezago, la desigualdad y las condiciones territoriales nos obliga a pensar estos cambios desde lo local, con responsabilidad y conocimiento con causa.

Sí es nuestra obligación cumplir con el mandato constitucional, pero hacerlo bien es lo verdaderamente importante; no se trata solo de armonizar normas, sino de asegurarnos de que estos cambios realmente fortalezcan al Poder Judicial, que garanticen su independencia y que generen confianza en la ciudadanía.

Uno de los puntos que más preocupa es la elección por voto directo de quienes integran el Poder Judicial. Desde el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, creemos que la justicia no debe depender de la popularidad, sino de la preparación, la trayectoria y la autonomía de quienes tienen la responsabilidad de juzgar.



## DIARIO DE DEBATES

Llevar estos cargos al terreno electoral no es solo un cambio menor; implica abrir la puerta a presiones externas y poner en riesgo la imparcialidad que la ley exige. Y precisamente por ello, es importante entender que este no es un tema aislado. Aunque este dictamen responde a lo establecido en la Constitución Federal, no nos exime de señalar con claridad los riesgos ni de exigir que su implementación se realice con el mayor cuidado posible.

Porque si de verdad queremos proteger la imparcialidad del Poder Judicial, no basta con discutir cómo se eligen sus integrantes; también debemos cuidar cómo funciona por dentro. Es indispensable que existan estructuras sólidas para la administración de los recursos y para la supervisión de su desempeño; separar las funciones jurisdiccionales de las administrativas no es un detalle técnico, es una condición necesaria para evitar interferencias y garantizar decisiones libres e independientes.

En este sentido, la discusión sobre la austeridad debe abordarse con responsabilidad; coincidimos en que el ejercicio del poder público debe ser austero, pero hay una línea que no se puede cruzar; ahorrar no puede significar debilitar, porque cuando se compromete la calidad institucional o se pierde talento, lo que se debilita no es una estructura, es la capacidad del Estado para impartir justicia.

Cambios de esta magnitud requieren diálogo, apertura y voluntad de construir en conjunto; escuchar a la sociedad, a especialistas y a quienes forman parte del sistema de justicia no es una concesión, es una obligación. Solo así podremos lograr reformas legítimas y duraderas.

Para finalizar, estoy segura de que muchas y muchos de ustedes se preguntan por qué vengo vestido de charro. Además de ser un atuendo de gala y del orgullo personal que representa portar este traje, propio del deporte nacional que practico, este traje encarna valores que han acompañado a México a lo largo de su historia: honor, disciplina, respeto y compromiso. Esto, no es un símbolo vacío, es una expresión de identidad y de rectitud; y son justamente esos valores los que deberían guiar a nuestras instituciones, porque un país no puede sentirse orgulloso de su historia si no es capaz de garantizar justicia en su presente.

La legalidad y la tradición no están separadas; al contrario, convergen en un mismo propósito: construir un México donde haya orden, certeza jurídica y donde las reglas se apliquen sin distinción. Y así como el traje charro, el Estado debe transmitir confianza y deberá hacer sentir orgullosos a sus ciudadanos, algo que solo se construye cuando la justicia es imparcial, cuando las instituciones funcionan y cuando las familias saben que sus derechos están protegidos.

México se sostiene tanto en su historia como en sus instituciones, y fortalecerlas es una responsabilidad de todas y todos los que estamos aquí presentes. La justicia no puede depender de momentos políticos ni de mayorías circunstanciales; debe ser firme, constante y estar siempre al servicio de la ciudadanía. Ese es el compromiso que hoy nos toca asumir. Es cuanto, presidenta.

—**Presidenta:** Tiene la palabra el diputado Edgar Inzunza.

—**Diputado Edgar Inzunza Ballesteros:** Con el permiso de la Mesa Directiva, buenos días a todas y a todos.

Hoy, desde esta tribuna, quiero dejar en claro que, como Grupo Legislativo de Morena, acompañamos el dictamen que hoy se somete a votación. Lo hacemos con plena convicción, porque el trabajo que



## DIARIO DE DEBATES

hoy culmina no es producto de la improvisación; es el resultado de un proceso serio, responsable y constante, construido a través de mesas de diálogo.

Se trata de un esfuerzo colectivo que, ha tenido como eje central preservar el espíritu de la reforma al Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento del mandato de la Constitución; particularmente en el artículo 116. Hemos sostenido una postura firme e irrenunciable respecto a las bases de la reforma judicial del 15 de septiembre de 2024, para que Querétaro no se quede atrás en esta transformación de fondo.

En este proceso, se han escuchado todas las voces, incluyendo al propio Poder Judicial. Esto nos ha permitido construir un dictamen que respeta el mandato constitucional y, al mismo tiempo, atiende las inquietudes y necesidades del ámbito local.

Hemos sido cuidadosos de no incorporar disposiciones que contravengan el texto constitucional, porque la supremacía de la Constitución no admite excepciones, nada puede estar por encima de ella ni ir en su contra.

Quiero agregar que, nuestro trabajo no concluye aquí, seguiremos atentos y comprometidos en la construcción de las leyes secundarias, para asegurar que nada quede al margen y que el espíritu de esta reforma no se distorsione en su implementación.

Hace unos meses, desde esta misma tribuna, este grupo legislativo alzó la voz para acompañar una exigencia legítima de las y los queretanos y decía: "reforma judicial ya". Hoy, con responsabilidad y de cara al pueblo, podemos decir que hemos cumplido al hacer realidad la reforma judicial en nuestro estado, hemos cumplido al garantizar que las y los ciudadanos participen en la elección de jueces y magistrados, hemos cumplido al traer a Querétaro una de las transformaciones más importantes de la vida pública nacional.

Hoy también lo afirmo con certeza y convicción: seguiremos cumpliendo, deseando que a Querétaro llegue la política humanista y progresista que impulsamos desde nuestro movimiento. Muchas gracias.

—**Presidenta:** Tiene la palabra el diputado Eric Silva, para hechos.

—**Diputado Eric Silva Hernández:** Muchas gracias, presidenta. Pues muy rápido, ya para que podamos pasar a las reservas y lleguemos al tema de la votación.

Nada más aclarar, el coordinador de Morena, si dice que toda la fracción vamos adelante; bueno, en este caso, decirle que no, no es así del todo. La realidad es que hubiera estado muy bien haber podido platicar y consensuar todas estas reservas que vamos a llevar a cabo, para que hubieran sido integradas en el dictamen, y entonces sí hubiéramos transitado todos sin ningún problema.

¿Cuál es el tema? Pues que esa es la realidad de cuando no hay un espacio para poder, de cierta manera, platicarlo en ese sentido. Entonces, quiero aclarar, no estamos en contra de la reforma al Poder Judicial, estamos en contra de ciertas cuestiones que se van a meter en el tema de las reservas, y con esto entonces sí, vamos a poder transitar y vamos a poder avanzar todos en conjunto. Si esto no se logra dar, bueno, pues ni modo, las posturas serán claras.



## DIARIO DE DEBATES

Pero nada más quería hacer esta aclaración. Ojalá esto se hubiera dado antes y no lo tuviéramos que estar haciendo aquí, ahorita, en este momento. Gracias, presidenta.

—**Presidenta:** Tiene la palabra la diputada Andrea Tovar, para hechos.

—**Diputada Andrea Tovar Saavedra:** Nuevamente, muy buenos días a todas y a todos.

Creo que, es importante establecer lo que ha sucedido en esta Legislatura a lo largo de un año y medio. Se presentó la reforma al Poder Judicial hace más de un año, y el primer trabajo que se hizo en las Comisiones Unidas era un dictamen que ciertamente dista mucho del dictamen que hoy se está votando.

Por eso, yo quiero dejar aquí muy claro que, lo que se ha avanzado y lo que se ha hecho en este dictamen que hoy se está votando ha sido mucho, mucho, mucho trabajo; y si bien se platicaron algunas circunstancias, precisamente este es el momento de las reservas, donde se tiene que hacer valer,

Independientemente de la opinión que tengamos como integrantes de un grupo parlamentario, creo que es importante dejar algo claro: el primer dictamen (o predictamen, como le quieran llamar) no contenía la tómbola, no contenía el tema del órgano de administración judicial, no contenía el tema del Tribunal de Disciplina, y no contenía varios temas que hoy sí están en el dictamen.

A lo mejor, no todos estamos satisfechos con lo que se tiene, pero decir que no hemos avanzado es mentir, y uno de los principios de nuestro movimiento es no mentir, no robar y no traicionar, y no traicionar al movimiento, no traicionar al pueblo de Querétaro, y sobre todo no decir la verdad en este tema del dictamen.

En este tema del dictamen se ha avanzado, se han cambiado cosas, se agregaron un montón de cosas, y bueno, habrá quien diga: “es que la mayoría de Morena...”. Déjeme recordar algo, compañeras y compañeros: para una reforma constitucional, ningún partido político tiene los votos suficientes; precisamente por eso hay que platicarlo.

Y ayer la presidenta Claudia Sheinbaum nos dio una gran lección de lo que es la política: hay que poner en el centro lo que es importante, así como ella lo hizo el día de ayer al señalar que, lo importante es la reducción de costos en el tema del Plan B. Es cuanto, diputada presidenta. Gracias.

—**Presidenta:** De conformidad con el artículo 71 de la ley orgánica... Diputada, para hechos.

—**Diputada Claudia Díaz Gayou:** Gracias presidenta, nada más para pedir de favor que quede sentado en actas que, lo que se va se está discutiendo y que se estará aprobando o rechazando, quede de conformidad a lo establecido en el que existen dos dictámenes, en el cual, como lo mencioné en mi discurso ya se había aprobado un dictamen, y ahora redictaminaron y ya se está aprobando, aprobaron en comisiones unidas otro dictamen por favor para que lo dejen en actas de que hay dos dictámenes con precedente que se estaría impugnando. Gracias.

—**Presidenta:** Tiene la palabra la diputada Andrea Tovar, para hechos.



## DIARIO DE DEBATES

—**Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra:** Compañeros seamos serios. El dictamen que se votó en la comisión esta semana es el dictamen que estamos votando, es lo que contiene la gaceta y ese es el proceso legislativo. Entonces para que quede constancia en actas que a nosotros por proceso legislativo nos envían una gaceta, que eso es lo que se somete a votación. Entonces al final del día nuevamente si hay desconocimiento de la norma pues, hagamos la tarea antes de subir a la tribuna es cuanto, gracias.

—**Presidenta:** Ahora sí. De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado primer secretario someta a votación nominal y en un solo acto, el dictamen de referencia, y registre el cómputo de votos, comunicando al final el resultado.

—**Diputado primer secretario:** Con todo gusto, presidenta:

Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera	A favor
Diputado Homero Barrera McDonald	A favor
Diputado María Blanca Flor Benítez Estrada	En contra
Diputada Teresita Calzada Rovirosa	A favor
Diputado Mauricio Cárdenas Palacios	A favor
Diputada Claudia Díaz Gayou	En contra
Diputada Perla Patricia Flores Suárez	A favor
Diputada Alejandrina Verónica Galicia Castañón	A favor
Diputado Arturo Maximiliano García Pérez, el de la voz	A favor
Diputado Ulises Gómez de la Rosa	A favor
Diputada María Georgina Guzmán Álvarez	A favor
Diputada Juliana Rosario Hernández Quintanar	A favor
Diputado Edgar Inzunza Ballesteros	A favor
Diputada María Eugenia Margarito Vázquez	En contra
Diputada Sully Yanira Mauricio Sixtos	A favor
Diputada María Leonor Mejía Barraza	A favor
Diputada Adriana Elisa Meza Argaluz	Abstención
Diputado Paul Ospital Carrera	A favor
Diputado Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz	A favor
Diputado León Rangel Hernández	A favor
Diputado Eric Silva Hernández	En contra
Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra	A favor
Diputada Rosalba Vázquez Munguía	En contra
Diputado Guillermo Vega Guerrero	A favor
Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero	A favor

Se informa a la presidencia, que el resultado de la votación es de diecinueve (19) votos a favor, Cinco (5) votos en contra y una (1) abstención.

—**Presidenta:** Derivado a la mención de las reservas, se desahogan en este momento. Los diputados que solicitaron reservas pueden anotarse con el diputado segundo secretario, por favor.



## DIARIO DE DEBATES

—**Diputado segundo secretario:** Con todo gusto, presidenta. Secretario, por favor. Sí, a ver, sería: diputado Arturo Maximiliano, diputada Claudia Díaz Gayou, diputado Eric Silva y diputada Teresita Calzada.

Informo a la presidencia que están anotados en primer lugar el diputado Arturo Maximiliano García; posteriormente, la diputada Claudia Díaz Gayú; posteriormente, el diputado Eric Silva; y finalmente, la diputada Teresita Calzada Rovirosa.

—**Presidenta:** A continuación, tiene la palabra el diputado Arturo Maximiliano García Pérez, para que formule su reserva.

—**Diputado Arturo Maximiliano García Pérez:** Muchas gracias, presidenta, a la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, asistentes a esta sesión del Pleno.

Solamente hacer una solicitud, justamente en un tema que creo que es relevante, que quede contemplado en los transitorios, precisamente de la reforma que estamos justamente por votar ya en lo particular.

Me preocupa la posibilidad de las ausencias definitivas de los magistrados, particularmente en este periodo que, va desde que nosotros aprobemos esta reforma, a el momento en que tomen posesión los magistrados electos, donde sería muy compleja la operación y dar justicia a los queretanos con un tribunal que está sobrecargado de trabajo y que pudiera presentar justamente ausencias que, compliquen mucho efectivamente la posibilidad de ir sacando el trabajo que, se acumula de manera importante en el Poder Judicial.

Entonces, es muy sencillo, lo voy a plantear: es una adición de párrafos tercero y cuarto al artículo cuarto transitorio, y sería en este sentido el texto: “En caso de que alguna de las magistradas y magistrados en funciones, por cualquier motivo, se separaren de manera definitiva del cargo antes de la entrada en funciones de las magistradas y magistrados electos en términos de la presente ley, la Legislatura del Estado, por mayoría calificada de dos terceras partes de sus integrantes, designará a las magistradas y magistrados que deban ocupar dichas vacantes, previa propuesta del Consejo de la Judicatura.”

“Las personas designadas para desempeñar el encargo descrito en el párrafo que antecede deberán cumplir los requisitos que se establecen en el artículo 28 de la presente ley, y durarán en su encargo hasta el 30 de septiembre de 2027, sin que puedan ser incorporados de manera directa a los listados de candidaturas que se remitan a la Legislatura para el proceso electoral ordinario del año 2027, sin perjuicio de que, en caso de cumplir con los requisitos, puedan registrarse como candidatos en términos de lo dispuesto por esta ley”. Es cuanto, diputada presidenta.

—**Presidenta:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la ley orgánica referida, solicito al diputado primer secretario someta a discusión la reserva formulada.

—**Diputado primer secretario:** Diputadas y diputados, está a discusión en un solo acto la reserva de referencia. Quien desee hacer uso de la palabra, sírvase anotarse en esta Secretaría. No hay oradores registrados, presidenta.



## DIARIO DE DEBATES

—**Presidenta:** Diputadas y diputados, es oportuno recordarles que las reformas a nuestra Constitución local son parte del proceso del Constituyente Permanente Estatal. En ese sentido, se requiere una aprobación calificada por los integrantes de esta soberanía, así como de los ayuntamientos.

Es decir, conforme a los artículos 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y 76 de nuestra Ley Orgánica, las adiciones o reformas a la norma constitucional local, requieren la aprobación por las dos terceras partes del número total de integrantes de la Legislatura del Estado, que son 17, y el voto favorable de las dos terceras partes de los ayuntamientos, es decir, 12 municipios.

Dicho lo anterior, sobra decir que, en su caso, las reservas que se planteen al contenido del dictamen que ahora estamos desahogando, requieren superar el mismo requisito previsto para la Legislatura. Es decir, la aprobación de 17 legisladoras y legisladores; caso contrario, se consideran rechazadas.

De conformidad con los artículos 67 y 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado segundo secretario someta a votación nominal, en lo particular la reserva expuesta, comunicando al final el resultado.

—**Diputado segundo secretario:** Procedo a ello.

Luis Gerardo Ángeles Herrera (el de la voz)	A favor
Homero Barrera McDonald	A favor
María Blanca Flor Benítez Estrada	A favor
Teresita Calzada Roviroso	A favor
Mauricio Cárdenas Palacios	A favor
Claudia Díaz Gayou	A favor
Perla Patricia Flores Suárez	A favor
Alejandrina Verónica Galicia Castañón	A favor
Arturo Maximiliano García Pérez, el de la voz	A favor
Ulises Gómez de la Rosa	A favor
María Georgina Guzmán Álvarez	A favor
Juliana Rosario Hernández Quintanar	A favor
Edgar Inzunza Ballesteros	A favor
María Eugenia Margarito Vázquez	A favor
Sully Yanira Mauricio Sixtos	A favor
María Leonor Mejía Barraza	A favor
Adriana Elisa Meza Argaluz	En contra
Paul Ospital Carrera	A favor
Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz	A favor
León Rangel Hernández	A favor
Eric Silva Hernández	A favor
Laura Andrea Tovar Saavedra	A favor
Rosalba Vázquez Munguía	A favor
Guillermo Vega Guerrero	A favor
Luis Antonio Zapata Guerrero	A favor



## DIARIO DE DEBATES

Se informa a la presidencia, que el resultado de la votación es de veinticuatro (24) votos a favor, un (1) voto en contra y ninguna abstención.

—**Presidenta:** En virtud del resultado de la votación, se declara aprobada la reserva de mérito. Atendiendo a las votaciones emitidas, de conformidad con lo establecido en los artículos 75, inciso c), 79, fracción I, y 126, fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito.

A continuación, tiene la palabra la diputada Claudia Díaz Gayou, para que formule su reserva.

—**Diputada Claudia Díaz Gayou:** Nada más, de favor, checar ahí en asuntos parlamentarios, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el artículo 80 y el artículo 77, cómo quedaría el tema de la votación y mencionar que voy a presentar cuatro reservas, como lo dije anteriormente.

Entonces voy a tratar de ser muy puntual con la redacción, para que a finalidad que se pueda entender. Sería la adición de tres párrafos al artículo segundo, donde menciona que, después del párrafo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 en el párrafo 10: Es derecho de todas y todos acceder a la solución de sus conflictos a través de mecanismos alternativos de solución de controversias.

Estos serán el medio primordial que el Estado implementará para buscar solucionar todas las controversias con perspectiva de género, así como propiciar una cultura de paz, garantizar la sana convivencia y armonía en la sociedad. El Estado promoverá el uso de estos mecanismos, sin perjuicio de contar con tribunales que estarán expeditos para impartir justicia, privilegiando la solución del conflicto sobre los formalismos procedimentales, en los términos del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Adhiriendo los siguientes tres párrafos: Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.

Su servicio será gratuito, quedando en consecuencia prohibidas las costas judiciales. Las leyes preverán las cuantías y supuestos en materia tributaria en los cuales los tribunales administrativos, los juzgados o, en su caso, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia deberán resolver en un plazo máximo de seis meses, contados a partir del conocimiento del asunto por la autoridad competente.

En caso de cumplirse con el plazo señalado y que no se haya dictado sentencia, el órgano jurisdiccional que conozca el asunto, deberá dar aviso inmediato al Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Querétaro y justificar las razones de dicha demora o, en su caso, dar vista al órgano interno de control, tratándose de titulares administrativos.

Esta es la primera reserva. ¿La votamos o la...? La segunda reserva es de conformidad al último párrafo del artículo 27. Es el último párrafo donde se dice, artículo 27: El Tribunal Superior de Justicia se compondrá de 13 magistradas y magistrados en términos de esta Constitución y la ley.

Las y los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, las y los jueces serán electos por voto directo y secreto de la ciudadanía. Durarán en el ejercicio de su cargo nueve años y podrán ser reelectos. Si fueran reelectos, sólo podrían ser privados de sus supuestos en los términos que determinen esta Constitución y las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades administrativas.



## DIARIO DE DEBATES

Las y los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, podrán ser reelectos por una sola ocasión. En caso de ausencia definitiva de una magistrada o magistrado, juez/a o juez, ocupará la vacante la persona del mismo género que haya obtenido el mayor número de votos en la elección respectiva. En caso de declinación o imposibilidad de esta, se estará a lo dispuesto por la ley.

Este es lo que vamos a adicionar. El Tribunal Superior de Justicia tendrá un presidente que será el representante legal del Poder Judicial. La presidencia se renovará cada dos años y será ejercida de manera sucesiva por las magistradas y magistrados que integren el Tribunal Superior de Justicia, conforme al orden decreciente de la votación obtenida en la elección respectiva.

La siguiente reserva, es de conformidad al artículo 28, a los párrafos y fracciones 1 del apartado A y fracciones 5 y 6 del apartado B, así como adición de tres párrafos al artículo 28.

Artículo 28. Para efectos de las elecciones del Poder Judicial se observará lo siguiente: para ser magistrada, magistrado, juez/a o juez del Poder Judicial del Estado de Querétaro y permanecer en el cargo se requiere, 1. cumplir con los requisitos fijados en las fracciones 1 al 4 del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los que se establezcan en esta Constitución. Y el número 5. En el caso del Poder Legislativo, la aprobación de sus postulaciones requerirá el voto de la mayoría simple en sus integrantes.

En la fracción 6, las propuestas candidatas podrán ser postuladas únicamente por un poder del Estado. Los poderes que no remitan sus postulaciones al término del plazo previsto en la convocatoria no podrán hacerlo posteriormente.

Y la adición para todos los cargos de elección dentro del Poder Judicial del Estado de Querétaro, estará prohibido el financiamiento público o privado de sus campañas, así como la contratación por sí o por interpósita persona, de espacios en radio y televisión o de cualquier otro medio de comunicación para promocionar las personas candidatas.

Los partidos políticos y las personas servidoras públicas no podrán realizar actos de proselitismo ni posicionarse a favor o en contra de candidatura alguna. La duración de las campañas para los cargos señalados en el presente artículo será de 60 días, y en ningún caso habrá etapa de precampaña.

La ley establecerá las modalidades de las campañas, así como las restricciones y sanciones aplicables a las personas candidatas o servidoras públicas cuyas manifestaciones o propuestas excedan o contravengan los parámetros constitucionales y legales.

Las personas que hayan ocupado el cargo de magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, juez, magistrado del Tribunal de Disciplina Judicial, no podrán dentro de los dos años siguientes a la conclusión de su encargo, actuar como patronos, abogados o representantes en cualquier proceso ante los órganos del Poder Judicial del Estado.

Y la última reserva. La adición de nueve párrafos y modificación al párrafo relativo a la integración del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Artículo 30. Artículo 30, en el cuarto párrafo, se adiciona el Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Querétaro, funcionará en Pleno y en comisiones.



## DIARIO DE DEBATES

El Pleno será la autoridad revisora y resolverá en segunda instancia. Podrá ordenar oficiosamente o por denuncia el inicio de investigaciones, atraer procedimientos relacionados con faltas graves o hechos que las leyes señalen como delitos, ordenar medidas cautelares y de apremio, y sancionar a las personas servidoras públicas que incurran en actos u omisiones contrarias a la ley, a la administración de justicia o a los principios de objetividad, imparcialidad, independencia, profesionalismo o excelencia, además de los asuntos que la ley determine.

El Tribunal desahogará el procedimiento de responsabilidades administrativas en primera instancia, a través de comisiones conformadas por tres de sus integrantes que fungirán como autoridad substanciadora o resolutora en primera instancia. Sus resoluciones podrán ser impugnadas ante el Pleno, que resolverá por mayoría de cuatro votos en los términos que señale la ley.

Las decisiones del Tribunal serán definitivas, por lo tanto, no procede juicio ni recurso alguna en contra de estas. El Tribunal podrá dar vista al ministro público competente ante la posible comisión de delitos y sin perjuicio de sus atribuciones sancionadoras, solicitar el juicio político de las personas juzgadas electas por voto popular ante la legislatura del Estado, en los casos que proceda conforme a esta Constitución y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Tribunal evaluará, el desempeño de las juezas y jueces que resulten electos en la elección estatal que, corresponda durante su primer año de ejercicio. La ley establecerá los métodos, criterios e indicadores aplicables a dicha evaluación.

La ley señalará las áreas intervinientes de los procesos de evaluación y seguimiento de resultados, garantizando la imparcialidad y objetividad de las personas evaluadoras, así como los procedimientos para ordenar las siguientes medidas correctivas o sancionadoras cuando la evaluación resulte insatisfactoria.

Punto A, medidas de fortalecimiento: consistentes en actividades de capacitación y otras tendientes a reforzar los conocimientos o competencias de las personas evaluadas a cuyo término se aplicará una nueva evaluación. Y B, cuando las personas servidoras públicas no acrediten favorablemente la evaluación que, derive de las medidas correctivas ordenadas o se niegue a acatarlas, el tribunal podrá ordenar su suspensión de hasta un año y determinar las acciones y condiciones para su restitución.

Transcurrido el año de suspensión sin acreditar satisfactoriamente la evaluación, el tribunal resolverá de manera fundada y motivada la destitución de la persona servidora pública, sin responsabilidad para el Poder Judicial.

Cualquier persona o autoridad podrá denunciar ante el Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Querétaro, hechos que pudieran ser objeto de responsabilidad administrativa o penal cometidos por alguna persona servidora pública del Poder Judicial del Estado, incluyendo magistrados o jueces a efecto de que se investigue y en su caso sancione la conducta denunciada.

El Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Querétaro, conducirá y sustanciará sus procedimientos de manera pronta, completa, expedita e imparcial conforme al procedimiento que establezca la ley. El Pleno del Órgano de Administración Judicial, se integrará por cinco personas que durarán en su cargo seis años, improrrogables, de las cuales una será designada por el personal titular del Poder Ejecutivo, una por la Legislatura del Estado mediante votación calificada de las 2/3 partes de sus integrantes, tres por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, por mayoría calificada de dos terceras partes de sus integrantes.



## DIARIO DE DEBATES

El Órgano de Administración Judicial contará con independencia técnica y de gestión y será responsable de la administración y carrera judicial del Poder Judicial del Estado. Tendrá a su cargo la determinación del número, división en distritos, competencia territorial y especialización por materias de los juzgados, el ingreso, permanencia y separación del personal de carrera judicial y administrativo, así como su formación, promoción y salvación de desempeño. La inspección del cumplimiento de las normas de funcionamiento administrativo del Poder Judicial y las demás que establezcan en las siguientes leyes. Es cuanto

Son estas cuatro reservas que, no lo digo yo, son estas cuatro reservas que no lo digo yo, lo dicen las leyes, hay ya precedentes inconstitucionales, que es a lo que me refiero, que son cosas que deben de tener y que hemos sido omisos a haber aprobado esta iniciativa. Entonces, se los hago llegar para que en la conciencia y no en la mezquindad sean aprobadas. Es cuanto.

—**Presidenta.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley orgánica referida, solicito al diputado primer secretario, perdón, solicito al segundo secretario someta a discusión la reserva formulada.

—**Diputado segundo secretario.** Diputadas y diputados, está a discusión en un solo acto la reserva de referencia. Quien desee hacer uso de la palabra, sirva anotarse en esta secretaría. Presidenta, te informo que no hay oradoras ni oradores inscritos.

—**Presidenta.** De conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado primer secretario, someta a votación nominal en lo particular la reserva expuesta, y registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado primer secretario:** Con gusto, Procedo a ello.

Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera (el de la voz)	En contra de las cuatro reservas
Diputado Homero Barrera McDonald	A favor de las reservas
Diputada María Blanca Flor Benítez Estrada	A favor
Diputada Teresita Calzada Roviroso	A favor
Diputado Mauricio Cárdenas Palacios	En contra de las cuatro reservas
Diputada Claudia Díaz Gayou	A favor de las cuatro reservas
Diputada Perla Patricia Flores Suárez	En contra
Diputada Alejandrina Verónica Galicia Castañón	En contra
Diputado Arturo Maximiliano García Pérez, el de la voz	A favor de las cuatro reservas
Diputado Ulises Gómez de la Rosa	A favor de las cuatro reservas
Diputada María Georgina Guzmán Álvarez	A favor de las cuatro reservas
Diputada Juliana Rosario Hernández Quintanar	En contra
Diputado Edgar Inzunza Ballesteros	A favor
Diputada María Eugenia Margarito Vázquez	A favor
Diputada Sully Yanira Mauricio Sixtos	A favor
Diputada María Leonor Mejía Barraza	En contra
Diputada Adriana Elisa Meza Argaluz	En contra
Diputado Paul Ospital Carrera	En contra
Diputado Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz	A favor
Diputado León Rangel Hernández	En contra
Diputado Eric Silva Hernández	A favor



## DIARIO DE DEBATES

Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra	A favor
Diputada Rosalba Vázquez Munguía	A favor
Diputado Guillermo Vega Guerrero	En contra
Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero	En contra

Se informa a la presidencia, que el resultado de la votación es de catorce (14) votos a favor, once (11) voto en contra y cero (0) abstenciones.

—**Presidenta:** En virtud del resultado de la votación, se declara rechazada la reserva de mérito.

Les vuelvo a leer lo de las reformas constitucionales, son parte del proceso constituyente permanente estatal en ese sentido se requiere una aprobación calificada por los integrantes de esta soberanía, así como de los ayuntamientos, es decir, conforme a los artículos 39 de la constitución política del estado libre y soberano de Querétaro y 76 de nuestra ley orgánica, las adiciones o reformas a la norma constitucional local requieren la aprobación por las 2/3 partes del número total de integrantes de la legislatura del estado, que son 17, y el voto favorable de las 2/3 partes de los ayuntamientos es decir, 12 municipios.

—**Diputada Claudia Díaz Gayou:** Desde su curul... (inaudible)

—**Presidenta:** Me comentan que no hay ningún empate, lo que se refiere, es que la mayoría calificada son 17 votos. Tendríamos 14 y 11. ¿Seguimos? Bueno, ahorita checamos si quieren con Servicios Parlamentarios y seguimos con la siguiente reserva.

A continuación, tiene la palabra el diputado Eric Silva Hernández, para que formule su reserva.

—**Diputado Eric Silva Hernández:** Bueno, con la finalidad de hacer esto ya lo más rápidamente posible, nada más les comento: presentó reserva en lo particular respecto a los artículos 28, 30 del presente dictamen, en los cuales menciona para el artículo 28, en el inciso 2 quedaría de la siguiente manera: cada poder integrará un comité de evaluación conformado por 3 personas de reconocido prestigio en la actividad jurídica, cuya designación deberá de observar el principio de paridad de género.

Los Comités de Evaluación establecerán mecanismos públicos abiertos transparentes e inclusivos y accesibles para recibir y evaluar los expedientes de las personas aspirantes. La escuela de formación judicial podrá emitir observaciones y recomendaciones de carácter técnico no vinculantes, dirigidas a los comités de evaluación, sin participar en la evaluación directa de las personas aspirantes, ni en la integración de los listados de candidaturas.

Por otra parte, en el inciso 6), quedaría de la siguiente manera: regularán y desarrollarán las facultades estructura y funcionamiento de la escuela de formación judicial del estado, que será un órgano auxiliar del órgano administrativo judicial con autonomía técnica y de gestión que coadyuvará en el diseño e implementación de los procesos de formación, capacitación, evaluación, certificación y actualización de todas las personas aspirantes e integrantes del poder judicial del estado, así como de las personas auxiliares del sistema de justicia, en el marco del proceso de selección de las candidaturas judiciales, la escuela podrá emitir observaciones y recomendaciones de carácter técnico no vinculantes dirigidas a los comités de evaluación.



## DIARIO DE DEBATES

Es decir, estamos a favor de que se revise, se evalúe y se hagan recomendaciones; pero que esto no sea un filtro, que dejen a los comités poder deliberar de una manera libre a cada uno de los poderes.

Segunda reserva respecto del artículo 30, párrafo séptimo, del dictamen presente de discusión, en donde dice: “Las magistradas y los magistrados, incluyendo a las y los del Tribunal de Disciplina Judicial, y las juezas y los jueces, percibirán una remuneración adecuada e irrenunciable, lo cual no podrá ser mayor a la establecida para la persona titular de la gubernatura del Estado de Querétaro en el presupuesto correspondiente y no será disminuida durante su encargo”.

Este más bien es un tema de precisión. Les comento, ya que, en teoría, ¿quién trabaja más que el gobernador del estado? Por lo tanto, yo creo que nadie debe ganar más que el gobernador del estado. Por tal motivo, nada más que se haga esa precisión y que no nos vayamos o no nos confundamos, porque actualmente se menciona a la titular del Poder Federal y al titular del Poder del Estado, y la diferencia es que unos son 134 mil y el otro son 97 mil pesos.

Entonces, estamos regulando un tema de austeridad para que las magistradas, los magistrados, jueces y juezas, todo el personal que imparte justicia, no pueda ganar más que el Gobernador del estado de Querétaro, en un espíritu de austeridad.

Y, por último, la tercera reserva, que es en cuanto a la modificación del artículo cuarto transitorio. Esta reserva es meramente técnica, pero cuando se hacen los dictámenes de esta manera, ya la Suprema Corte ha revocado algunas otras leyes, y no queremos que nos pase lo mismo. Y por ese motivo, la redacción de la reserva de la modificación del artículo cuarto transitorio quedaría de la siguiente manera:

“El periodo de las magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial que resulten electas en la elección ordinaria de 2027, será de tres años para dos de las magistraturas y de seis años para las tres restantes. Los periodos que correspondan a cada cargo se determinarán en función del número de votos que obtenga cada candidatura, correspondiendo el periodo mayor a quienes alcancen mayor votación. Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento al mandato de sustitución escalonada, establecido en el artículo 30 de esta Constitución y en el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Esto nada más es en cuanto al tema del escalonamiento, para que no vayamos a dar pie a que el día de mañana, por cualquier motivo, tal vez la Suprema Corte de Justicia nos quiera enmendar la plana. Y, bueno, prácticamente esas son las tres reservas: la cuestión de no maniar las candidaturas, de establecer un salario austero, justo aquí en el estado y la tercera meramente de forma, no de fondo. Muchas gracias, presidenta.

—**Presidenta.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica referida, solicito al diputado primer secretario someta a discusión la reserva formulada.

—**Diputado primer secretario.** Con gusto. Diputadas y diputados, está a discusión en un solo acto la reserva de referencia. Quien desee hacer uso de la palabra, sírvase anotarse en esta secretaría. Diputado Sinuhé, se anota, y su servidor, ¿en qué sentido diputado?



## DIARIO DE DEBATES

—**Presidenta.** Tiene la palabra el diputado Sinuhé, en sentido a favor.

—**Diputado Sinuhé Arturo Piedragil Hernández:** Sí, gracias a la presidencia, con su venia.

Nada más para precisar, dado, que estamos en la discusión del texto y las participaciones anteriores, en lo general estábamos viendo el contexto. Entonces, nada más solicité yo a la mesa y, bueno, no se dio la oportunidad a leer el artículo 28, inciso B, numeral 2, sobre este tema que discutíamos y que hizo, acaba de ser una propuesta en referencia al diputado Eric Silva; solamente para comentar, porque en el contexto en el que se mencionó se observó o pude entender que la Escuela de Formación Judicial estaba superior o iba a determinar las funciones del Comité de Evaluación.

Entonces, si me permiten leerlo, como estaba en la propuesta original, es: “Cada poder integrará un Comité de Evaluación conformado por tres personas de reconocido prestigio en la actividad jurídica, cuya designación deberá observar el principio de paridad de género. Los Comités de Evaluación, en colaboración, lo repito, en colaboración con la Escuela de Formación Judicial, establecerán mecanismos públicos abiertos, transparentes, inclusivos, accesibles para recibir y evaluar expedientes.”

Es decir, una cosa es que colabore la escuela con el comité para estos mecanismos. Y ya, nada más, porque la documentación fue otra, la documentación que se dio es que estaban por encima los Comités de Formación Judicial. Luego, en el siguiente numeral tres, dice, los comités de evaluación verificarán el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales e identificarán a las personas mejor evaluadas que cuenten con los conocimientos jurídicos necesarios, y se haya distinguido por su honestidad, buena fama pública y competencia antecedentes académicos y profesionales.

Además, estarán encargados de dar trámite a las impugnaciones que en su caso se presentarán. Es decir, los comités harán la evaluación, sin el acompañamiento de la Escuela de Formación Judicial. Aquí ya no está, son los comités que evaluarán.

Anteriormente, en el número colaborarán para generar los mecanismos. Y son dos cosas distintas, que yo nada más quiero decir, porque en eso sí fui muy cuidadoso, es importante cuidar esto, porque los comités se pueden auxiliar para determinar mecanismos, pero ya en la evaluación como tal son sólo los comités quienes determinan, bajo este procedimiento, y determinarán los perfiles.

Porque la verdad, compañero, sí es importante cuidar esto, y yo creo que está cuidado. Entiendo tu propuesta, no está peleada esta discusión en torno a lo que estaba proponiendo, pero sí a lo que usted hizo mención en su contexto, y a lo que está en este texto que leí y en el texto que usted propone, no contraviene en nada, porque deja a este comité de esta Escuela de Formación como una entidad colaborativa para establecer mecanismos públicos.

No solamente te voy a aclarar, y coincido a tu propuesta, pues, se separa y determina dónde estar cada uno. Pero lo importante es cuidar que los comités sean y den cumplimiento a los requisitos y a la evaluación. Es cuanto.

—**Presidenta.** Tiene la palabra... Eric Silva, para hechos



## DIARIO DE DEBATES

—**Diputado Eric Silva Hernández:** Entiendo, buscamos lo mismo, o sea, buscamos lo mismo. Ya entendí que sí, pero sí es muy importante que sí quede bastante claro y bien puesto ahí, porque así como está el artículo actualmente, dice: “que el órgano de administración judicial, y que, entre otras, tendrá la facultad de diseñar e implementar, bueno, lo leo desde antes para que se vea, dice que: “la Escuela de Formación Judicial del Estado será un órgano auxiliar del órgano administrativo judicial y que, entre otras, tendrá la facultad de diseñar e implementar los procesos de formación, capacitación, evaluación, certificación y actualización de todas las personas aspirantes e integrantes del Poder Judicial del Estado”.

Es decir, le está dando la misma facultad para poder diseñar, implementar, formar, capacitar, evaluar, certificar a todos los aspirantes. Está bien que lo haga, no pasa nada, pero sí quiero ser muy claro en que tenemos que establecer que estas observaciones, evaluaciones y certificaciones no van a ser vinculantes ni dirigidas hacia los comités de evaluación.

Es decir, entiendo, sí, pero tenemos que dejarlo claro, porque si no lo dejamos claro, el día de mañana esto va a abrir la puerta y va a dar pie a que esta escuela, va a decir quién sí pasa y quién no pasa; va a decidir a quién sí le pasa el examen y a quién no, porque dicen por ahí en el Poder Judicial eso llega a dar en algunos momentos; no lo sé, dicen.

Entonces, creo que sí debemos ser muy claros en ese punto, y yo sostengo y reafirmo mi postura de que tenemos que dejarlo muy clarito: esta escuela no puede tener la facultad de rasurar a los participantes a contentillo, si ellos creen que son aptos o no son aptos.

De eso particularmente trata la reserva, y pues quería ser muy, muy claro. Dejarla pasar así, de esta manera, abre la puerta total y completamente a que el día de mañana, con otra voltereta vamos a volver a secuestrar al poder judicial. Es cuanto, presidenta.

¡Ah!, y nuevamente pedir, por favor, si es que se puede, revisar lo del artículo 80. Se tiene que evaluar y revisar. Claramente dice ahí que, si no se alcanza, estamos hablando de un empate. No queremos caer en un tema de impugnación el día de mañana por alguna falta en este sentido. Nada más, es lo único que pido. Gracias.

—**Presidenta.** Tiene la palabra el diputado Maximiliano García Pérez

— **Diputado Maximiliano García Pérez:** Presidenta y la Mesa Directiva, compañeras y compañeros, en el mismo sentido, a favor de la reserva del diputado Eric Silva.

Quiero ponernos en el supuesto, lo que si quiero es que lo atendamos. Yo debo de ser muy franco, a la lectura del texto que se aprobó en lo general, no me queda una claridad de lo que digan los Comités de Evaluación, esté sobre los filtros de la escuela de Formación Judicial, es un tanto incierto. Y creo que eso no es ideal; sobre todo para el Poder Legislativo y para los 3 poderes que, en su momento este Poder Legislativo pues, tendrá precisamente que hacer sus listas con respecto a juez a los evaluados y futuros integrantes de boletas para votarse en junio de 2027. Entonces, me parece que no está sobrado gracias que nosotros dejemos claridad.

Entiendo también lo que comentaba la diputada Juliana Hernández o sea, es real que estas escuelas de Formación Judicial, son fundamentales en la lógica del trabajo de todo lo que es pues, el personal que está haciendo trabajo ahí en el Poder Judicial del Estado de Querétaro, pero lo que sí creo que



## DIARIO DE DEBATES

es relevante que con muy pocas palabras que, me parece que lo plantea de forma muy sucinta el diputado Eric Silva, podamos dejar esta claridad que el trabajo de la Escuela de Formación Judicial, cuando emita observaciones y recomendaciones con respecto a los candidatos o a quienes aspiren a cargos para el Poder Judicial, sí sea de forma estrictamente técnica y que no exista una vinculación que nos obligue a nosotros de forma que, tengamos un filtro previo y que ya la decisión que tomemos nosotros pues, venga perfectamente, digamos, diluida o que se haya pasado justamente por una serie inclusive, por qué no, que puede haber la tentación de bloqueos o de apuntalamientos.

Entonces, porque no tomar estas recomendaciones de esta escuela, que seguramente serán valiosas y serán claramente probados de que se refieren a cuestiones de análisis, estrictamente de las capacidades jurídicas de los que aspiran, pero que no tenga un carácter vinculante.

Es decir que, si ellos no han aprobado a algún aspirante por alguna situación, cumpliendo evidentemente los requisitos, nosotros sí los podamos considerar, para efectos de que conformen las listas que habrá de integrarse por el Poder Legislativo y también por el propio Poder Judicial y el Poder Ejecutivo.

No creo que, a todos nos conviene que sí quede perfectamente especificado con este pequeño párrafo, esta posibilidad de que no se conviertan en filtros absolutos, sino en recomendaciones.

—**Presidenta.** De conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito tiene la palabra la diputada Claudia Díaz Gayou, para hechos.

— **Diputada Claudia Díaz Gayou:** Gracias, presidenta. Nada más para resaltar esta parte: efectivamente, coincido en que la escuela no debe ser vinculante para tomar decisión con los comités.

Y nada más solicitar, aprovechando el espacio, que podamos repetir la votación. Insisto nuevamente, porque estaba en mi lugar y no había espacio para que se escuchara, a efecto del artículo 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, cuando hablando de efectos de la aprobación de las reservas, cuando se trate de reformas a la Constitución Política del Estado de Querétaro, la literalidad del dictamen deberá ser aprobada por mayoría calificada.

En el supuesto de que la propuesta alternativa y la literalidad del dictamen no alcancen la mayoría calificada, se considerará empate en la votación y se seguirá las reglas previstas en la presente ley. Y con fundamento en el artículo 77, donde se habla de los empates en la votación: si hubiera empate en las votaciones, se repetirá la votación y, si resultara empate por segunda ocasión, se pasará la votación del asunto para sesión posterior. Así que, de favor, pido que en actas se suscriban estos dos artículos y se repita la votación. Es cuanto.

—**Presidenta.** De conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado segundo secretario someta votación nominal, en lo particular la reserva expuesta y registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado



## DIARIO DE DEBATES

—**Diputado segundo secretario:** Con gusto, Procedo a ello.

Luis Gerardo Ángeles Herrera (el de la voz)	En contra de las tres reservas
Homero Barrera McDonald	A favor
María Blanca Flor Benítez Estrada	A favor
Teresita Calzada Rovirosa	Abstención
Mauricio Cárdenas Palacios	En contra de las tres reservas
Claudia Díaz Gayou	A favor
Perla Patricia Flores Suárez	En contra
Alejandrina Verónica Galicia Castañón	En contra
Arturo Maximiliano García Pérez, el de la voz	A favor de las tres reservas
Ulises Gómez de la Rosa	A favor de las tres reservas
María Georgina Guzmán Álvarez	A favor
Juliana Rosario Hernández Quintanar	En contra
Edgar Inzunza Ballesteros	A favor
María Eugenia Margarito Vázquez	A favor
Sully Yanira Mauricio Sixtos	A favor
María Leonor Mejía Barraza	En contra
Adriana Elisa Meza Argaluz	En contra
Paul Ospital Carrera	Ausente
Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz	A favor
León Rangel Hernández	En contra
Eric Silva Hernández	A favor
Laura Andrea Tovar Saavedra	A favor
Rosalba Vázquez Munguía	A favor
Guillermo Vega Guerrero	En contra
Luis Antonio Zapata Guerrero	En contra

Se informa a la presidencia, que el resultado de la votación es de trece (13) votos a favor, diez (10) voto en contra y una (1) abstención.

—**Presidenta:** En virtud del resultado de la votación, se declara rechazada la reserva de mérito. A continuación, tiene la palabra la diputada Teresita Calzada para que formule su reserva.

— **Diputada Teresita Calzada.** Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras diputadas y diputados, de las personas que nos acompañan el día de hoy, así como de los medios de comunicación y las redes sociales que, se encuentran visitando esta página del Congreso del Estado.

La reserva que presento el día de hoy es la siguiente: Sí quiero puntualizar que, esta reserva otorga certeza jurídica, una técnica jurídica precisa para armonizar la propuesta que estamos analizando y discutiendo. Si ya estuviera redactado como tal, no estaría presentando la reserva.

Con la autorización de la Mesa Directiva y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, vengo a presentar la reserva al dictamen que se encuentra en discusión, a fin de que se modifiquen los artículos 30, séptimo párrafo, y los transitorios cuarto y séptimo.



## DIARIO DE DEBATES

Se propone eliminar que la remuneración quede sujeta al gobernador, es decir, que solamente quede sujeta a la Presidencia de la República. La razón es porque ambos titulares perciben distintas cantidades por el desempeño de sus funciones. Se hace la misma sugerencia que el artículo 30 al párrafo séptimo, por los mismos motivos ya expuestos, es decir, armonizar ambos artículos.

En relación al artículo cuarto transitorio, el periodo de las magistradas y magistrados que resulten electos en la elección ordinaria del 2027 durará seis o nueve años, por lo que seis de las magistraturas tendrán un nombramiento por periodo de seis años y por nueve años para el resto, conforme a la normativa que para tal efecto se expida.

Los periodos que correspondan a cada cargo se determinarán en función del número de votos que obtenga la normativa que para tal efecto se expida, ya no es cada candidatura, correspondiendo un periodo mayor a quienes alcancen mayor votación.

Las magistradas y los magistrados, juezas y jueces que se encuentren en funciones a la entrada en vigor de la presente ley continuarán en su encargo hasta el 20 de septiembre del 2027. En virtud de lo anterior, propongo la siguiente redacción al segundo párrafo del artículo 37, párrafo 7, siguiendo de la siguiente forma:

Las magistradas y los magistrados, incluyendo a los del Tribunal de Disciplina Judicial, y las juezas y los jueces, percibirán una remuneración adecuada e irrenunciable, la cual no podrá ser mayor a la establecida por la persona titular de la Presidencia de la República y no será disminuida durante su encargo.

Respecto del sistema del séptimo transitorio, propongo la siguiente redacción: Artículo séptimo transitorio. Las remuneraciones de las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado de Querétaro que estén en funciones al momento de la entrada en vigor y operación de la presente, no podrán ser mayores a las establecidas por las personas titulares de la Presidencia de la República, acorde al presupuesto correspondiente, por lo que éstas deberán sujetarse a los parámetros establecidos sin responsabilidad para el Poder Judicial del Estado de Querétaro. Las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable, sin que pueda ser disminuida durante su encargo, con excepción de lo señalado en el párrafo anterior.

Respecto del cuarto transitorio, propongo que de la siguiente manera: Artículo cuarto transitorio. El periodo de las magistradas y magistrados que resulten electos en la elección ordinaria del 2027 durará seis o nueve años, por lo que seis de las magistraturas tendrán un nombramiento por un periodo de seis años y por nueve años para el resto.

Los periodos que correspondan a cada cargo se determinarán en función del número de votos que obtenga la normativa que para tal efecto se expida. Ya no es cada candidatura, correspondiendo un periodo mayor a quienes alcancen mayor votación. Las magistraturas y los magistrados, juezas y jueces que se encuentren en funciones a la entrada en vigor de la presente ley continuarán en su encargo hasta el 20 de septiembre del 2027. Es cuanto, presidenta de nuestra Mesa Directiva, diputadas y diputados, muchas gracias.



## DIARIO DE DEBATES

—**Presidenta:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la ley orgánica referida, solicito al diputado primer secretario someta a discusión la reserva formulada.

—**Diputado primer secretario:** Diputadas y diputados, está a discusión en un solo acto la reserva de referencia, quien desee hacer uso de la palabra sirva anotarse en esta secretaría. Se informa a la presidencia que no hay oradoras ni oradores inscritos.

—**Presidenta:** De conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado primer secretario lo someta a votación en lo particular la reserva expuesta, y registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado primer secretario:** Con gusto, presidenta.

Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera (el de la voz)	En contra
Diputado Homero Barrera McDonald	En contra
Diputada María Blanca Flor Benítez Estrada	Abstención
Diputada Teresita Calzada Roviroso	A favor
Diputado Mauricio Cárdenas Palacios	En contra
Diputada Claudia Díaz Gayou	A favor
Diputada Perla Patricia Flores Suárez	Abstención
Diputada Alejandrina Verónica Galicia Castañón	En contra
Diputado Arturo Maximiliano García Pérez, el de la voz	En contra
Diputado Ulises Gómez de la Rosa	En contra
Diputada María Georgina Guzmán Álvarez	Abstención
Diputada Juliana Rosario Hernández Quintanar	En contra
Diputado Edgar Inzunza Ballesteros	En contra
Diputada María Eugenia Margarito Vázquez	Abstención
Diputada Sully Yanira Mauricio Sixtos	En contra
Diputada María Leonor Mejía Barraza	Abstención
Diputada Adriana Elisa Meza Argaluz	En contra
Diputado Paul Ospital Carrera	A favor
Diputado Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz	En contra
Diputado León Rangel Hernández	En contra
Diputado Eric Silva Hernández	Abstención
Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra	Abstención
Diputada Rosalba Vázquez Munguía	Abstención
Diputado Guillermo Vega Guerrero	En contra
Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero	Abstención

Se informa a la presidencia, que el resultado de la votación es de tres (3) votos a favor, once (13) votos en contra y nueve (9) abstenciones.

—**Presidenta:** En virtud del resultado de la votación, se declara rechazada la reserva de mérito.

Atendiendo a la votación emitida, de conformidad con lo establecido en los artículos inciso c), 79 fracción I y 126 fracción V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular los dictámenes de mérito. Expídase el proyecto de ley correspondiente, túrnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para que realice las



## DIARIO DE DEBATES

adecuaciones respectivas, y remítase posteriormente a los ayuntamientos de los 18 municipios del Estado de Querétaro...

Es que comentan que la literalidad del dictamen no alcanza la mayoría, no alcanzó... alcanzó más bien la mayoría calificada. La votación es improcedente. Se declara improcedente la petición ya que, no alcanzó la mayoría... alcanzó la mayoría.

### 2.7 ASUNTOS GENERALES.

—**Presidenta:** Continuamos, por favor. Encontrándonos en el punto de asuntos generales, solicito a quien desee participar, sirva inscribirse con el diputado primer secretario, señalando el tema que habrá de abordar.

Tiene la palabra el diputado Ulises de la Rosa con el tema “Santa Rosa”, la delegación.

— **Diputada Ulises Gómez de la Rosa:** Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y ciudadanos aquí presentes, y que nos siguen a través de las redes sociales, ciudadanos de Santa Rosa Jauregui.

El error de todo gobierno es pasar por encima de sus ciudadanos sin reflexionar de manera urgente y necesaria sobre sus acciones que hieren y lastiman a los pueblos. La insensibilidad social es la tumba de todo gobierno. Lo ocurrido esta semana en el Cabildo de Querétaro, es el más claro ejemplo de lo que ocurre cuando un gobierno se desaparta de sus ciudadanos, cuando cuya razón de ser debiera ser proteger y servir al pueblo, para terminar, convirtiéndose en su opresor y verdugo.

Desde los cimientos de la teoría política, sabemos que el poder no es un fin en sí mismo, sino un medio legitimado por la voluntad de la ciudadanía. Thomas Hobbes planteaba que los individuos cedían parte de su libertad a cambio de seguridad; John Locke defendía que ese pacto solo es válido si el gobierno protege los derechos naturales; y Rousseau sostenía que la soberanía reside siempre en el pueblo.

Pero cuando ese pacto se rompe, cuando ese poder se ejerce sin límites ni rendición de cuentas, ya no hablamos de gobierno: hablamos de dominación, de imposición y de impunidad. Todo eso es lo que representa la creación de la Delegación Jurica-Juriquilla; un atropello de un gobierno a su pueblo, a los Santarrosenses.

Ha sido una embestida disfrazada de un acuerdo mayoritario, de un Cabildo panista que se ha dedicado a debilitar sistemáticamente a las instituciones; una presidencia municipal que trata de imponer silencios, de acallar voces, de normalizar desigualdades día tras día. Ha sido un proceso que trata de erosionar lentamente la dignidad de sus comunidades, colonias y barrios, procurando que la injusticia deje de sorprendernos.

En este contexto, es fundamental recordarles que la legitimidad política no proviene de la fuerza, sino del consentimiento. Un gobierno que ignora las necesidades de su gente, que persigue la disidencia o que privilegia a unos pocos sobre la mayoría, traiciona su razón de existir.



## DIARIO DE DEBATES

La historia nos enseña que ningún gobierno que atropella a su pueblo es sostenible en el tiempo. Porque la conciencia social, aunque se intente reprimir, siempre encuentra caminos para manifestarse. Separar un territorio para tener dos delegaciones, una para ricos y otra para pobres, solo nos deja ver a un gobierno que gusta de dividir a su sociedad con el mezquino fin de segmentar los votos rumbo a la elección constitucional del 2027 por miedo a perder.

Desde esta tribuna, les decimos con claridad al panismo, que no se trata solo de denunciar el abuso, sino que habremos de explorar todos los caminos posibles para regresarle su condición de municipalidad, que le fue arrebatada injustamente en 1932, a Santa Rosa Jáuregui.

Presentaremos un amparo ante la justicia federal, no dejaremos que esa delegación vea la luz de su nacimiento en 2027, no en esas condiciones. Jamás dejaremos de exigir instituciones que respondan al interés de la mayoría. De recordarles que el poder político no es propiedad de quienes gobiernan, sino una responsabilidad otorgada por el pueblo. Ellos son los que ponen y son ellos los que quitan.

Clasismo y racismo, han sido mecanismos de exclusión y marginación que han aplicado por años a los ciudadanos de Santa Rosa, esto ha expuesto las grandes desigualdades que hoy pretenden perpetuar. No permitamos eso. Cuando un gobierno atropella a su gente, no solo vulnera derechos: rompe el tejido social y pone en riesgo el futuro de todos.

Pero también se asoma otra realidad, la fuerza del pueblo, es cierto que los pueblos no son indefensos. La historia está llena de ejemplos donde la resistencia, la organización y la conciencia han logrado transformar realidades injustas. En ese camino estamos muchos, no hay mal que dure 100 años ni pueblo que lo aguante; estamos a nada de que el PRIAN llegue a su fin en el estado porque Ustedes ya olvidaron que el poder que no sirve al pueblo, deja de ser legítimo. Ciudadanos de Santa Rosa, no perdamos la unidad y mucho menos la esperanza, necesitamos un cambio profundo en Querétaro que nos de justicia social.

Hago un último llamado al Presidente Municipal Felipe Fernando Macías Olvera para entablar una mesa de diálogo que defina la municipalización de Santa Rosa Jauregui, que lo hagamos en el más amplio sentido de la honestidad hacia nuestro pueblo, que no fragmentemos su territorio por intereses mezquinamente electorales. Las transformaciones sociales no solo se construyen con leyes o instituciones, también juega un papel muy importante las emociones y las convicciones de ver un Querétaro justo y equilibrado. Es cuanto presidenta, muchas gracias.

—**Presidenta:** Tiene la palabra el diputado Toño Zapata, para hechos.

— **Diputado Antonio Zapata Guerrero:** Muy buenas tardes, compañeras diputadas, y compañeros diputados. Hago uso de la tribuna para aclarar algunos puntos.

He escuchado con atención al compañero Ulises de la Rosa. Me permito diferir de él, porque lo primero que tenemos que dejar perfectamente claro es que, este no es un asunto de partidos ni de ideologías políticas.



## DIARIO DE DEBATES

No podemos hablar y mencionar a dos partidos que han estado en el gobierno en esta entidad, y después decir que no es una cuestión partidista o ideológica. No podemos citar y pedir que se respete una voluntad, cuando me parece que esta no ha sido realmente convocada.

Pero lo más importante es que no podemos venir a discutir a esta tribuna, un elemento que es totalmente facultad del municipio de Querétaro, del Honorable Ayuntamiento. La decisión que ellos tomen es constitucionalmente válida porque está de acuerdo con sus facultades.

Este Congreso no tiene facultades para determinar sobre una delegación; este Congreso tendría facultades para hablar solo de la creación de los municipios y, por supuesto, ya lo ha dicho la Suprema Corte: tiene prioridad el municipio para ser tomado en cuenta. vayamos al fondo. No hablemos de ricos y pobres, porque estamos segmentando a una población, hablemos de el respeto a la autonomía que tienen los municipios y me parece que ese es el principio fundamental, que nos lleva a la convivencia. Sería todo, compañeras y compañeros. Muy buena tarde.

—**Presidenta:** Tiene la palabra el diputado Ulises de la Rosa, para hechos.

— **Diputado Ulises Gómez de la Rosa:** ¡Qué pobreza de argumento venir aquí a decir que solamente es una decisión del ayuntamiento, cuando son los ciudadanos los que realmente importan! ¡Qué pobreza de legitimidad le dan a una decisión que, efectivamente, ellos empezaron primero segmentando a la población, con el ánimo de cuidar los votos para el 2027!

¡Qué pobreza, de veras, de discusión, ¿cuándo lo que menos importa, y lo que nos han dicho una y otra vez a lo largo de los años, es que la opinión de los santarrosenses no importa! Solo importa la visión de la autoridad, del presidente municipal, del gobernador, del Partido Acción Nacional; solamente importa lo que ellos opinan, pero no lo que dice la gente.

Dicen que no hay una voluntad convocada. Llevamos años, años convocando a la ciudadanía en foros, en discusiones, en asambleas informativas, en encuestas, en estudios de opinión, en estudios académicos.

Finalmente se ha cubierto toda la expectativa en un procedimiento que se inició aquí en esta Legislatura con la presentación de una iniciativa de ley, de dos iniciativas de ley, y un procedimiento que se lleva en comisiones en esta Legislatura, en la Comisión de Asuntos Municipales y en la Comisión de Puntos Constitucionales.

No vengan a argumentar que, es una facultad de un ayuntamiento, de un pobre cabildo que ha demostrado su poca capacidad de responderle a la ciudadanía, de un precario gobierno municipal que no le ha respondido a Querétaro, y que le queda mucho a deber, y dicen que es una facultad de ellos. No. Es una facultad de los ciudadanos, del pueblo de Santa Rosa y de los que habitan ahí. Es cuanto. Gracias.

—**Presidenta.** Diputada Juliana, para hechos. ¿Ya no se puede? Tiene la palabra la diputada Claudia Díaz Gayou, con el tema de la reforma. Diputados orden por favor, tiene la palabra la diputada Claudia Díaz Gayou.



## DIARIO DE DEBATES

—**Diputada Claudia Díaz Gayou:** Gracias, presidenta. Bueno, hoy quiero hacer uso de asuntos generales para decir con toda claridad y demostrar que la Legislatura está secuestrada por el Poder de Acción Nacional. Es el claro ejemplo en el que Asuntos Parlamentarios no tiene ni siquiera la facultad de poder estar dando esta orientación, en donde no estamos solicitando una moción de suspensión, y donde estuvimos todo el tiempo agotando el tema de la reforma al Poder Judicial, fundamentando en los artículos 80 y 77, en donde tenía que repetirse la votación; no lo permitieron.

La presidenta Gina Guzmán dijo que: nos resolvería después. No nos permitieron hacer uso de la facultad del artículo 77, para poder repetir la votación de las reservas. Y las reservas no son otra cosa que, ordenar todo lo que estábamos viendo en actos y precedentes inconstitucionales que se va a impugnar esta reforma judicial que acaban de aprobar mis compañeros.

Es muy lamentable este resultado, esta ineficiencia de Asuntos Parlamentarios. Es muy lamentable el secuestro del Poder Legislativo; y es muy lamentable que, así como lo dijo el presidente magistrado, el DR. Braulio Guerra Urbiola, efectivamente esta reforma iba a la Suprema Corte de Justicia de la Nación con todos estos precedentes inconstitucionales con los que se votaron.

Las reservas eran para mejorar esto, y no se llegó ni a la mayoría calificada. Es muy lamentable que, efectivamente, estamos avanzando. Y estábamos avanzando para poder tener reservas que, ayudaran, que sumaran, que mejoraran el tema del espíritu de la Cuarta Transformación, de lo que dijo la doctora Claudia Sheinbaum, y no lo aprobaron.

Es muy lamentable ver cómo vamos a tener un periodo en una Mesa Directiva en donde se aprobó la reforma al Poder Judicial, y que va a ser este precedente una impugnación, y como se va a caer esta reforma constitucional por ser omisos y por no tener clara la Ley Orgánica, ni asesores que lo acompañen. Muy lamentable. Es cuanto.

—**Presidenta:** No habiendo otro asunto por tratar, con fundamento en los artículos 96, 100, 101. ¡Perdón, perdón!, no te vi.

—**Diputado Eric Silva:** Nada más rápidamente. De verdad, digo, nada más para suscribir.

Yo apoyo la situación de que avance. Quiero dejar muy claro esto: apoyo la situación de que avance la reforma al Poder Judicial, claro que queremos una reforma al Poder Judicial aquí en Querétaro, claro que es un mandato constitucional, claro que estamos con el Gobierno Federal en esta situación.

Pero sí quiero ser muy puntual y dejar estrictamente claro qué es lo que pasó el día de hoy. El día de hoy lo que buscábamos, un pequeño grupo de diputados era que, esta reforma al Poder Judicial verdaderamente beneficiara a las y los queretanos.

Que era lo que buscábamos, una pequeña fracción de diputados era que pudiéramos verdaderamente quitarle ese candado que ha venido teniendo el Poder Judicial. Desgraciadamente, pues en aras de tal vez continuar con lo que el día de hoy vamos a terminar haciendo, si se cierra esta sesión de esta manera, pues es nuevamente una simulación de una votación de una ley federal.

Porque sí, a todas luces esto, y no dicho por nosotros, ya lo dijeron los académicos y los especialistas en la materia, esto se va a ir a un tema de impugnación.



## DIARIO DE DEBATES

Y bueno, pues yo creo que esto no era lo que querían, yo creo que esto no era lo que se buscaba, pero, bueno, al final del día creo que las diferencias de ideas son buenas, fortalecen la democracia. Y el día de hoy diferíamos en algo muy pequeño, muy pequeño, de verdad, así, pero muy grande al momento de la aplicación.

Entonces, nada más dejar bien, bien, bien asentado: nunca estuvimos en contra de una reforma al Poder Judicial, estuvimos en contra de que fuera maniatada, pero, pues desgraciadamente no logramos conseguir estos cambios que estructuralmente iban a ser muy grandes. Y repito y lo vuelvo a decir: yo el día de hoy salgo de esta sala tranquilo, porque sé que peleé hasta el último momento por todas esas personas en mi distrito que, sufren por un Poder Judicial secuestrado.

El día de hoy me voy tranquilo, salgo tranquilo de esta sala, porque sé que dimos una batalla y porque sé que lo intentamos, y que nos morimos en la raya con las y los queretanos, que quieren una justicia pronta, expedita y sin que esté al servicio de los más poderosos aquí en Querétaro. Muchas gracias, y es cuanto presidenta-

### 3. TÉRMINO DE LA SESIÓN.

—**Presidenta**: Gracias. No habiendo otro asunto por tratar, con fundamento en los artículos 96, 100, 101, 126 fracción VII, 131 fracción III y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado primer secretario elabore el acta correspondiente a esta sesión, levantándose la presente siendo las 12:37 horas del día de su inicio.